

REVISTA ARIEL

Contenido:

EDITORIALES

SEGUNDO ANIVERSARIO DE LA REVISTA ARIEL EN SU TERCERA ETAPA

DOMINGUEZ EN LA REVISTA ARIEL PARA SALVAR SU OBRA

POEMAS DE JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

SCHEHERAZADA

Medardo Mejía

EL PADRE LAS CASAS Y EL ULTIMO LIBRO DE MENENDEZ PIDAL

Fernando Díez de Medina

EL PERIODISMO DE LA "ILLUSTRATION"
COMO PERIODISMO LEGITIMO DE HONDURAS

Medardo Mejía

LAS NUEVAS NORMAS ORTOGRAFICAS Y PROSÓDICAS DE LA ACADEMIA
ESPAÑOLA

Angel Rosenblat

LOS 70 AZOTES DE PEDRO SIERRA.
SARGENTO MAYOR DEL BATAILLON DE OLANCHO

Medardo Mejía

COMENTARIOS AL CODIGO CIVIL HONDUREÑO

Presentación Quesada

VALE 30 Cts.

Junio - 1966

CONVENIENTE MAS... PORQUE SE GANA MAS



ABRIR UNA CUENTA DE AHORROS EN... **BANCAHSA**

EN BANCAHSA LAS CUENTAS DE AHORROS GANAN LAS 24 HORAS DE CADA DIA.

¡QUE GRAN DIFERENCIA PARA SUS INTERESES!

Bancahsa

LCH Banco La Capitalizadora Hondureña, S.A.

MODERNOS Y MAS VENTAJOSOS SERVICIOS BANCARIOS

P
2

REVISTA ARIEL

Director: MEDARDO MEJIA — 3ra. Calle N° 1024 — Apartado 61, Tel. 2-0271 — Imprenta "La Democracia"

TERCERA ETAPA - AÑO VIII

TEGUCIGALPA, D. C., JUNIO DE 1966

N° 176

Editoriales

Segundo Aniversario de la Revista Ariel en su Tercera Epoca

Muchos creían que la REVISTA ARIEL no iba a vivir dos meses, y hoy la tienen celebrando el segundo aniversario de su tercera época.

Tiene la satisfacción de ser una maestra de escuela, al consultarla el niño en sus publicaciones que contienen las reformas gramaticales que últimamente han introducido las Academias de la Lengua, las de América y la de España.

Se complace en ofrecer a los estudiantes de Derecho los "Comentarios del Código Civil" del licenciado Presentación Quesada, que se habían agotado y estudiaban en malas copias.

Ha desenterrado la "Necrología del Presbítero Miguel Angel Bustillo", publicada por el doctor Antonio R. Vallejo en el siglo pasado, y que se había perdido por malicia.

Ha traído al conocimiento de las nuevas generaciones la obra polémica "Morazán" del doctor Lorenzo Montúfar, que refuta a los detractores del último Presidente Federal de Centro América.

Ha publicado los dramas "La Ahorcancina" y "Cinchonero", faltándole "Medinón", para completar la trilogía de "Los Diezmos de Olancho", que tienen en mira cimentar en firme la piedra angular de la literatura nacional, y decir a los literatos del país que aquí en Honduras está la mina y que no anden prestando temas ajenos. La trilogía se publicará en libro, y más tarde, según negociaciones, pasará al cine.

Ha despertado la curiosidad filosófica con los estudios de "Ramón Rosa visto a la luz de la filosofía positiva"; "José Antonio Domínguez y el Himno a la Materia"; "Alfonso Guillén Zelaya en las rutas de la dialéctica"; "Ramón Lobo Herrera hasta el monismo de Haeckel"; y luego ha discurrecido sobre temas mayores como "El genio de Cervantes y el secreto del Quijote"; "William Shakespeare y el misterio de Hamlet"; "Goethe y la magia del Fausto". Estos estudios despiertan a las generaciones jóvenes, porque no son enseñanza enlatada como las sardinas traídas por Amapala y Puerto Cortés. La REVISTA seguirá en este empeño hasta donde le alcance el aliento. De los tales estudios ya puede salir un libro.

Ha celebrado centenarios universales, americanos y nacionales: el de Dante; el de Andrés Bello, el de Rubén Darío, el de Francisco Gavidia, el de Rómulo E. Durón y hasta el de la ahorcancina de José María Medina en el año de 1865.

Ha publicado documentos importantes, prosas admirables, versos selectos de arte puro (como dicen hoy los acobardados) y de arte social, como "La espiral de la Historia" de Alfonso Guillén Zelaya.

Ha mantenido las puertas abiertas para todos los escritores serios del país y del extranjero. La han honrado con sus colaboraciones don Salvador Turcios y don Francisco Varela. Del exterior ha insertado en sus páginas buenos estudios, como

los que le envía Carlos A. Contreras, hondureño próximo a graduarse en historia en una Universidad de California.

Ha sacado a puntapiés de su casa el servilismo, la adulación, el prejuicio, la independencia simulada, la vulgaridad, la descortesía, el desprecio de los humildes, la arrogancia de los grandes, y le ha llamado al pan, pan; y al vino, vino.

Como novedad, la REVISTA ARIEL es solicitada insistentemente de las Universidades, de los institutos, de los centros de todas clases de los Estados Unidos. Es que allá existe la comprensión de que la REVISTA ARIEL es amiga del pueblo norteamericano y de su causa.

Recibe abundantes felicitaciones de los países de Occidente y de Oriente. No contesta las últimas para que la tontería no la vaya a acusar de relaciones prohibidas.

Por ejemplo, en todos los institutos antropológicos y arqueológicos del mundo existe marcada curiosidad por conocer detalles de la pre-civilización maya y de la Antigua Copán. No contesta a muchas de esas solicitudes por las razones apuntadas.

La REVISTA ARIEL es eminentemente hondureña, centroamericana, latinoamericana. Y aceptadas las variaciones de los tiempos, sigue la línea que le marcara el poeta Froylán Turcios, discípulo en letras y en civismo de José Enrique Rodó.

En honor a la verdad, los Poderes Públicos han sido respetuosos con la REVISTA ARIEL.

La REVISTA ARIEL en su Segundo Aniversario, se complace en saludar a sus numerosos lectores y amigos de toda la República y del exterior.

Domínguez en la Revista Ariel para salvar su obra

El Ministerio de Educación tuvo la amabilidad de prestarnos las Copias de los Poemarios del poeta José Antonio Domínguez para publicarlas en la REVISTA ARIEL y las cuales se hallan cuidadosamente guardadas en nuestro poder.

Con ello queremos que la obra de Domínguez sea ampliamente conocida por los devotos de las bellas letras y por los numerosos admiradores del poeta, dentro y fuera de la República, mientras el Ministerio de Educación se sitúa en capacidad de publicar el libro.

Si lo último no llegara a suceder, los antologistas nacionales y extranjeros estarían en capacidad de recoger la obra de las colecciones de la REVISTA ARIEL.

Como han visto los lectores, todos los poemas publicados son inéditos, con excepción de uno que otro recogido por el esmero del doctor Rómulo E. Durón y algunos más. Turcios bien pudo haber publicado el poemario, pero tuvo el inconveniente de que la familia Domínguez respetaba la orden del poeta en cuanto a que llevara el prólogo de determinado personaje, y si no que se le entregara a las llamas. El posible prologuista murió hace muchos años, y la familia Domínguez, llena de sentido humano trasladó la obra al Estado.

Hemos notado que Domínguez fue malquerido o mal interpretado por la generación de la torre de marfil, por ser él portavoz del arte social y de la música insuperable en el verso. Aquella

generación lo llamó tímido, misántropo, despreciativo, antisocial, engreído, orgulloso, etc.

Lo de despreciativo pudo ser porque lo necesitaban los vanidosos, los mediocres, los soberbios y ciertos personajes de una cultura superficial y anárquica. El cóndor se fastidiaba del constante revolotar de las urracas. Domínguez, espíritu filosófico, se cansaba del pajareo de las nulidades y se apartaba de ellas cerrándoles la puerta.

Aparte de su enorme conocimiento que se ve en el "Himno a la Materia" y en su poderoso atisbo de "La Musa Heroica", Domínguez estaba dominado por el pesimismo de algunos filósofos alemanes y de no pocos líricos notables como Lord Byron. Pero realmente su conducta venía de una enfermedad incurable en su tiempo, que a las últimas lo llevó al suicidio. Eso, y nada más, es la razón de que el poeta se mantuviera alejado del trato social y muriera a temprana edad por decreto propio.

De otro lado, ¿con quién iba a conversar en su tiempo sobre temas a fondo? Y si viviera hoy en medio de esta vulgaridad intelectual y profesional, ¿con quién iba a conversar? Hoy, necesariamente, tendría que volver a vivir solo, si es que no se orientaba a dialogar revolucionariamente con el pueblo hondureño en razón de que se ve en su poesía que el individualismo pequeño-burgués no cuenta sino el conglomerado social, el universo, lo Absoluto.

POEMAS

de JOSE ANTONIO DOMINGUEZ

NERON

I

“¡No he visto arder una ciudad —exclama el radioso Imperator:— si tal viera, el igneo cuadro al describir, pudiera de Homero mismo superar la fama!”

Luego en reserva a Tigelino llama y, tras confiarle su capricho, espera que, presa del incendio Roma entera, ofrezca al mundo un desastre drama.

¡Y Roma arde por fin... Entre sus fieles cortesanos, circuido de laureles, sublime entre las rimas y el espanto,

ved en lo alto al artista monstruoso, arpa en mano, magnífico y hermoso, con voz divina modular su canto!

II

Escuchad sus estrofas lapidarias llenas de inspiración y patrio fuego; escuchad el doliente y puro ruego que a los dioses dirige en sus plegarias.

Ved las nobles siluetas legendarias que absorto y conmovido evoca luego; y ved la sombra del glorioso ciego tributar al cantor lisonjas varias.

Su gesto al contemplar Apolo admira; la misma Venus que le observa ahora su canto al escuchar, de amor suspira.

¡Y cuando el regio artista de repente termina el canto, el auditorio llora porque él llorando está, trágicamente!

III

Resuenan los aplausos todavía entre los circunstantes consternados; mas domina también por todos lados de la plebe la inmensa gritería.

Con el creciente incendio su osadía aumenta, y, contra el César fulminados, escúchanse dicterios indignados e incendiario le llaman a porfía.

El divino Imperator, resentido:
“¡Ved, Quirites —exclama en tono serio— el galardón que da ese pueblo inmundo

al honor de que me hallo revestido al ejercer, cual nadie el doble imperio del arte y del poder en todo el mundo!”

IV

Nerón detesta ya ese pueblo inculto, que no ama de sus versos la presea; pero tiembla al sentir que cual marea se agita en torno en bramador tumulto.

Como antes que el peligro ve el insulto, manda que el pueblo aniquilado sea; Mas, “Cese al punto esa imposible idea” dice entonces Petronio, audaz y culto:

“Yo calmaré esa plebe”; y arrogante llega y les habla: “Reprimid la injuria: Pan y fiestas tendreis en adelante;

reconstruiráse Roma y de mil modos el Augusto os hará gozar a todos”. Y así del pueblo se aplacó la furia.

V

Ya retorna Petronio, el indolente árbitro del buen gusto; y su regreso del olímpico César un gran peso quita de angustia y de terror vehemente.

Que deja el pueblo en paz, harto elocuente lo dice su mirar; y aunque está ileso, pide esencias y dando hondo bostezo, quejase de que el pueblo es mal oliente.

Mas, el enorme artista, recobrado del todo, exclama: “Con franqueza, dime, Petronio, ¿de mi canto qué has pensado?”

Y él: “¡Por Júpiter!” dice, haciendo un signo: “Juro que ese espectáculo sublime de tí tan sólo me parece digno”.

28 de abril de 1902.

RAPTO INFERNAL

Por entre negras rocas de horrible aspecto como el pecado que en espiral descienden al rojo abismo de la Expiación, ved a Satán que llega de inmenso orgullo transfigurado con el regio trofeo que el ansia colma de su ambición.

—“Ya tengo esposa”— dice; y el cuerpo estrecha que desmayado sobre los hombros trae de un ala abierta bajo el crespon; —“¡Mujer como esta nunca mis fieros ojos han contemplado! Oh bella flor del vicio, como va a amara mi corazón”.

Ya en el fondo del antro, sobre un enorme carbón brillante, como en lecho de amores, su hermosa carga deja y triunfante contempla aquel tesoro de gracia obscena que al Cielo injuria.

Y enardecido luego, rugiente exclama: “¡Mujer divina! ¡Beber quiero en la copa de tu insaciable feroz injuria!” Y hecho una sierpe, al punto, se enroscó al cuerpo de Mesalina.

5 de octubre de 1899

Scheherazada

Por MEDARDO MEJA

Estoy aquí en el bosque. que dice la leyenda milenaria es el mismo Paraíso Terrenal. Ando por donde Adán, desnudo y solitario, paseaba su inocencia. Por donde Eva ambulaba, estrujando la hierba, a verse el claro rostro en virginales aguas. Por donde la serpiente enrollada en las ramas vigilaba a sus víctimas. No se disculpe usted por no haberme llevado al punto donde estaba el frondoso manzano, el árbol de los frutos prohibidos que al comerlos hacían conocer la ciencia del bien y el mal. De seguir la leyenda, nosotros ya mordimos aquellas agrías pompas, y nada nos obliga que volvamos al árbol que nos hizo mortales...

Sí... En este aspecto, tenemos que agradecerle que por él saboreamos las mieles del amor... También... Por ese árbol sentimos entusiasmos de afán y de creación que desconocen término. Lo mismo... La vida es bella y digna de vivirla hasta llegar al día de su precioso límite... ¡Oh, qué encanto! Ignoraba que Adán, Eva, el Paraíso fueran mitos armenios que envuelven hechos ciertos... Del grupo gentilicio salió al fin la pareja bien formada, ideal para llenar la Historia... Muchas gracias... Ahora he comprendido el Génesis...

— II —

¿Qué dice...? ¿Scheherazada...? ¿Yo por ver a Scheherazada...? Esto es más sorprendente... Me parece imposible... Hay hechos en Oriente tan arduos de explicarlos que no se sabe en último si son verdad o sueño. En los grandes desiertos suceden los espejismos que dibujan extrañas ciudades ilusorias... ¿Es cierto lo que dice que veré a Scheherazada?

Niño aprendí su nombre. Había allá en mi casa un libro mal forrado de las Mil y Una Noches. Leía Aracelina, los niños la rodeábamos sentados en el suelo.

Tenía Aracelina una clara voz cálida muy cercana a la música. Pero como elevábamos la mente a Scheherazada, la hallábamos radiante, igual a las huries en el jardín de Alá, y entonces la escuchábamos con una melodía de cítara encantada. ¿Sería que presentíamos, en infantil ensueño, la rítmica Scheherazada de Rimski-Korsakov? ¡Oh, sí! La presentíamos porque esa maravilla musical late en todos los corazones tiernos, y de repente eleva al oído sus notas que se vuelve un concierto difundido en la atmósfera.

¿Es la misma Scheherazada de las Mil y Una Noches? ¿La misma princesa persa, la hija del Gran Visir, la esposa del rey Schariar, cien veces sanguinario? La imagino velada el rostro de jazmines con azulados tules del mercado de la India. Con un collar de perlas de tan alzado precio que solo es adorno de musulmanas reinas. Con un traje discreto y sutil a la vez que en Oriente permite las adivinaciones. Con sandalias que abrochan diamantes de Golconda. Y luego rodeada de jóvenes esclavas que arrancan de sus arpas melodías sensuales. Sin que falte el servicio de los eunucos negros armados con alfanjes de cruces gavilanes. Y sin dejar de creer que hay ojos vigilantes detrás de las pesadas cortinas de Damasco.

Perdóneme que dude... Si vive Scheherazada, debe ser una anciana de estampa miserable asida de un bordón como aquellos patriarcas del Viejo Testamento... Ah, sí... Tiene razón... El hombre y la mujer, siendo seres tan frágiles superan los Diluvios. En efecto, conozco el Ararat, el monte donde asentóse el Arca de Noé... Bien recuerdo que allí comprendí algo que parece muy simple: que habían terminado las viejas generaciones para que otras llegaran a disfrutar la Tierra; que el hombre y la mujer son seres inmortales, solo que viven, mueren y tornan a vivir,



renovándose siempre como los jaramagos.
Ya entiendo... Scheherazada, siendo la misma, existe
joven, radiante, alegre, viviendo en este siglo
como toda muchacha...

Salgamos de este bosque
y lléveme a admirar a la linda Scheherazada,
Dulcinea del Oriente.

— III —

Me dice el relator, poeta de cien años,
que explica dulcemente los hechos y las cosas:
Scheherazada, amigo, ya no es la celebrada
contadora de cuentos en una Corte antigua.
Hoy sus cuentos son otros, distantes de la Tierra,
tienen más relación con el cielo estrellado.
Hoy sus cuentos son otros, donde se ve la Tierra
vestida de luz, cantando en los inmensos coros
que integran la Vía Láctea.
¡Le parece admirable aquel chorro de cohetes
que en sucesión avanza hacia las constelaciones?
¡Y aquel vuelo bellissimo de naves espaciales
que en juegos malabares forman pueblos de luz?

¿Y aquí abajo le encanta ver la maravillosa
combinación del ritmo y el color en Tchaikovski?
¿Y esta gracia suprema de llegar a una tierra
lavada de califas, de visires y eunucos?
¿No es grande que acabaran la esclavitud, el látigo,
la sangre derramada sólo por derramarla?
¿Y que venga después una generación de seres
superados
a hacer la tierra cielo, a hacer el cielo tierra?
Tal es Scheherazada... ¿Le gusta Scheherazada?
Qué decir en el caso... Guardé un silencio largo
para entender mejor en su nuevo papel
a la gran narradora de las Mil y Una Noches,
en canapé oriental, en tiempos enterrados...
Pero hubo un grito unánime: ¡Ya llega Scheherazada!
Y vi a una muchacha sonriente, algo cansada,
que se alisaba el pelo, un poco alborotado.
Vestía camisa blanca y pantalones gruesos.
¡Venía de la alta ciencia de los astros
y del amor más puro de los hombres!
¡Venía del porvenir de siglos liberados,
a decir al presente cómo es el porvenir!

Yeribán, Armenia, Asia Menor.

Scheherazada

Repetimos hoy, y publicamos definitivamente el poema que encabeza estas líneas, de modo que la publicación anterior queda anulada, por una razón digna de explicarse:

Habíamos guardado en la memoria el poema, y así lo trasladamos a las páginas de la REVISTA. Mas, sucedió que posteriormente encontramos el original escrito, y al compararlo con el publicado notamos que este último había quedado trunco en muchas partes.

A lo nuestro le concedemos poca importancia. Pero notamos que en la primera publicación Scheherazada resultaba más histórica que futurista, y en la segunda publicación parece que se logra lo deseado. Una originalidad, una invención, eso es lo que buscábamos, con el añadido de que es creación en el terreno: el poema fue escrito en el Oriente.

UNA POLEMICA QUE DURE CUATRO SIGLOS:

EL PADRE LAS CASAS y el último libro de Menéndez Pidal

Por FERNANDO DIEZ DE MEDINA

Don Ramón Menéndez Pidal, notable historiador, gloria de las letras hispanas, filólogo y crítico de insospechada probidad, da cima a una obra monumental: **El Padre de Las Casas: su doble personalidad**, que Espasa-Calpe de Madrid lanza en bella edición ilustrada de 400 páginas.

El libro será un acontecimiento intelectual por ocuparse de personaje tan célebre y discutido, y por provenir de tan fino ingenio y austero investigador. Reactualizará, además, la polémica que ya dura cuatro siglos sobre la acción de España en América. Pondrá aristas de fuego al tema del indio y su destino. Abrirá nuevos horizontes a la crítica histórica sobre el "lascasismo", que sigue apasionando por dos vertientes a los estudiosos de la Conquista y del Coloniaje: la radiosa, y la oscura, según se trate de apologistas y detractores del gran dominico.

Será, sin duda, morosamente leído y exaltadamente discutido porque un soplo polémico recorre toda la estructura de sus capítulos e investigaciones críticas.

— I —

Vaya, en primer término, un sentimiento de admiración al insigne escritor que a los 94 años, sin cejar un punto en la lucidez del juicio ni en la fineza del bien decir, ha levantado esta inmensa fábrica de erudición y sapiencia histórica. Repensar la vida y la obra del Padre Las Casas a la luz crítica y documental, frente al torrente papelistico contradictorio que derraman los archivos de España y de América, habría hecho retroceder a otro investigador. Pero en su espléndida agerasia, Menéndez Pidal ha realizado la tarea titánica. Y a fe que se ha de aplaudir el hazañoso esfuerzo, la nobleza del propósito reivindicatorio de la proeza hispana, todo cuanto de esclarecedor tiene el libro la agudeza del análisis, el diestro manejo de los documentos y correspondencias de la época, ese sereno y objetivo discurrir de una mente ejercitada en las más altas disciplinas del pensar crítico e histórico.

Don Ramón sigue siendo un maestro consumado en la investigación científica y un pensador que se mueve con majestad entre las ideas, los hechos, las personas y los documentos. De aquí el interés apasionante y el deleite que produce la lectura de su última obra.

Este libro sobre Las Casas es una joya de la historiografía hispana, y merecerá los elogios y reparos que toda grande obra suscita en relación a la alteza de miras que persigue y al caudal de pasiones que desata.

— II —

Para situar —y juzgar, luego— **El Padre Las Casas** de Menéndez Pidal, hay que partir de una premisa:

existen dos escuelas históricas y críticas, desde hace cuatro siglos, para enfocar la vida y la obra del obispo de Chiapas. Una, la española o peninsular, siempre desafecta al fraile estupendo; otra la americana o continental, acaso apologética en exceso, que no admite reparos a la memoria del fraile insigne.

Naturalmente, Menéndez Pidal pertenece a la primera. "Padre Las Casas" está contemplado desde el ángulo hispano, con pupila y sentimiento —¿y por qué no resentimiento?— hispanos también.

Pasado el deslumbramiento de la primera lectura, si se desmonta con paciente análisis la ingeniosa estructura crítica de la obra, sufre el lector fuertes impactos que disimuló el entusiasmo de una apreciación general.

Dice don Ramón al dedicarnos su libro: "esta revisión inspirada en móviles críticos únicamente". Y la cierra con estas sugestivas palabras: "He cumplido un ingrato deber exigido por la crítica histórica" —Allá por la página XIII de los "Preliminares", previene: "Espero no se me juzgue como antilascasista sino como criticista".

Esta triple toma de posición tras el escudo protector de la crítica, no basta para esconder los trasfondos psicológicos y emotivos del libro: no son, en verdad, el investigador imparcial ni el historiador ecuánime los que asoman por sus páginas, sino el combatiente fogoso, el partidario tenaz, el español herido y enconado.

Esta obra es —ironía del destino— "lascasiana" de la cabeza a los pies: dura, agresiva, inflexible, tan poseída por su verdad y su actitud reparadora, que pierde el horizonte histórico por asentar su particular perímetro ofensivo.

Justicia pide justicia. Es doloroso, pero necesario contradecir al notable historiador.

— III —

Quien haya leído algo de lo mucho que se ha dicho de Las Casas, de su tiempo, de la obra de España en América, podrá orientarse buscando equilibrio entre dos tesis que lo presentan, una como loco y odiador, otra convertido en Padre de la Americanidad. Entre puntos tan extremos discurre la verdad histórica.

No anda errado Lewis Hanke, preclaro hispanista, al sostener que Fray Bartolomé de Las Casas "fue un personaje tan renombrado y discutido en el siglo XVI, como Churchill en el nuestro tiempo".

No piensa lo mismo Menéndez Pidal, para quien Las Casas no tuvo influencia en su tiempo, ni en la Corte, ni en los consejos de teólogos, limitándose al aprovechamiento de ideas e iniciativas ajenas, y fracasando en todas sus empresas.

En el prólogo —página XIV— el historiador fija ya, previa, inexorable, su apreciación crítica: "Ni era

santo, ni era impostor, ni malévolo, ni loco; era sencillamente un paranoico". Y añade: "Para exculpar la total falta de caridad, la falsedad monstruosa y contumaz, hay que recurrir a la única explicación posible, la enfermedad mental".

¿Volvemos al lombrosismo, explicando el genio por la patología?

Tan injusto, tan cerrado a todo principio de equidad se presenta el crítico desde las primeras páginas, que induce al lector, a indagar el porqué de tamaña prevención.

Menéndez Pidal no mide la grandeza de la monumental *Historia de las Indias*; la tarea apostolar y sacrificada de una vida; los trágicos descalabros del idealista, las desventuras del luchador y del rebelde; ni reconoce que, no obstante sus percances y reveses, el gran dominico influye en su tiempo y afronta el poder real y la majestad de teólogos y juristas, defendiendo denodadamente a los indios. Claro que no fue el único: el P. Vitoria, Motolinía y otros merecen reconocimiento universal, pero Las Casas les supera en estatura humana.

El origen de las cóleras mal guardadas de don Ramón es un pequeño folleto, *Destrucción de las Indias*, donde Las Casas denuncia las iniquidades de los conquistadores en el Nuevo Mundo. Ciertamente que la crítica histórica ha demostrado ya que hubo parcialidad, exageración y hasta si se quiere, encono, del Obispo de Chiapas para juzgar a los españoles.

¿Qué idealista, qué luchador, qué hombre de acción no fue parcial, injusto, desmesurado envuelto en el fuego de su arrebatado realizador?

Admitamos que Las Casas extremó sus rigores contra los españoles: en su época la grandeza del propósito —redimir a los indios y humanizar la conquista— y el poderío de la Corona, la máquina lenta de la religión y de las leyes, la fuerza incontrastable de conquistadores y encomenderos, imponían la actitud desorbitada, el tono airado, la pertinacia crítica sin freno como armas justificadas por la desproporción incolmable entre el poder jurídico y su atrevido reformador.

Bien: Las Casas fue injusto con España, Esto no justifica que el historiador Menéndez Pidal sea injusto con Las Casas.

El gran dominico dejó la cáscara de origen en la península. Es ya americano de adopción, de corazón, de estilo y de pelea. Nuestro le hicimos, desde hace cuatro siglos, y le defenderemos como él nos defendió: con pasión y con braveza, guardando siempre los debidos respetos al ilustre investigador que creyendo menguarle, ha levantado nuevo plinto a su fama.

Porque la crítica, cuando carga los tintes negros y la reiteración en el ataque y los puntos negativos, lejos de hacer daño, eleva. Quien piense destruir, medite primero si no es mejor compañera la medida que el encono.

— IV —

No es éste un libro rigurosamente histórico, basado en el equilibrio de los materiales investigados, en el razonar lógico y tranquilo, en la fría confrontación de los pareceres afectos y contrarios. Es más bien una obra apasionada de política, de crítica parcial, de polémica vivaz, que persigue dos objetivos no por callados menos evidentes: la descalificación integral del P.

Las Casas y la rehabilitación hispana respecto al trato que dieron conquista y colonia a los indios americanos.

El primero no honra ciertamente al autor. El segundo lo enaltece.

— V —

Dice Lope de Vega en la primera parte de *El Príncipe Perfecto*, donosa comedia dramática, refiriéndose a don Lope de Sosa, mal amador, a quien juzga por boca de doña Leonor, la abandonada:

Falso en el alma, en el trato,
en las obras y en la fe.

Aunque parezca increíble, esta es la opinión que Menéndez Pidal tiene del P. Las Casas. Baste ver una cribada selección de epítetos que le aplica a lo largo de su furibundo estudio. Le califica de violento, melifluo, falso, impostor, infamador, paranoico, egotista, exorbitante, engreído, soberbio, enfermo mental, furibundo odiador, anticristiano, obstinado profesional de la acusación, maniaco-protagonista, utopista, fantaseador, enormizador, hispanófobo, injusto, difamador, descarriado, vanidoso, descaminado, megalómano, fatuo, difamador monstruoso, defectuoso patológico, enconado y sañudo, iracundo, inhumano, propagandista de ideas ineficaces, etc.

¿Historia o libelo? ¿Se puede ser juez —el historiador siempre lo es, en cierto modo— cuando se padece tan ardida antipatía por el sujeto estudiado? ¿No cae el biógrafo en algunas de las pasiones y errores que analiza en el biografado, cuando se deja arrastrar por los arrebatos de una santa cólera contra el que difamó a España?

Acaso sea esta la clave del libro: el patriotismo paraliza en Menéndez Pidal al investigador, al juez imparcial. Ya estaba Las Casas mil veces condenado por la pluma desde la página primera de su obra demoleadora. Demoleadora para él, naturalmente.

No faltarán historiadores y doctos estudiosos, especializados en la materia, que desmonten y rectifiquen las exageraciones de don Ramón, si bien es justo reconocer que en buena parte de su libro tiene razón al señalar los defectos y errores del Obispo de Chiapas.

Nos limitamos, en este rápido boceto crítico, a señalar que no hay historia ni crítica posibles donde no hay serenidad e imparcialidad.

¿Por qué la balanza menéndezpidaliana pesa únicamente lo adverso, ignorando lo favorable y atenuante? No pasan de 8 a 10 las páginas en que muy a su pesar reconoce un mínimo de rectitud y de abnegación al Padre Las Casas. Las 390 restantes constituyen una máquina de guerra con un solo objetivo: apocar y destruir la figura del gran dominico.

Obsedido por el complejo de la iniquidad lascasiana contra España, Menéndez Pidal deja la vara del historiador para ceñir la cota del guerrero.

Así, el siglo XVI y el siglo XX se tocan. Dos españoles, igualmente geniales, fieros, altaneros, impetuosos, intransigentes, se atacan desde sus respectivas torres de meditación y de pelea.

Porque si Menéndez Pidal acomete sin piedad al Padre Las Casas ¡vaya si éste no le quitó sueño, reposo, dominio emotivo y serenidad intelectual!

Y es lo notable del libro: el juzgador transmite a la órbita y al estilo del juzgado. Don Ramón. Don Bartolomé... quijotes de la acción, del meditar. Si fue imposible redimir al indio americano en el amanecer del Coloniaje, tampoco será posible hacer un fantasma de la figura y de la obra del Padre Las Casas, cada día más vivas, vigorosas, actuantes en España y en América.

— VI —

Un estudio histórico, una crítica ecuánime, un ensayo biográfico, una investigación científica rigurosa lo menos que piden es probanza de equidad: probar lo bueno y lo malo, administrar sabiamente penumbras y claridades, contrapesar lo censurable y lo plausible, a mitad de camino entre rigor y tolerancia, porque no hay vida y obra humanas todas de sola sombra o de solo puro luminar.

Menéndez Pidal plantea la doble personalidad del fraile insigne: una normal, anormal la otra. ¿Por qué se ocupa sólo de la segunda? Así el retrato —y la crítica— resultan parciales, incompletos, defectuosos.

Si se consultó los archivos españoles, debió hacerse lo mismo con los de América. Si se oye a los adversarios de Las Casas, debía escucharse también a sus panegiristas. Si se agota la biografía y el documento contrarios al dominico, debería mencionarse asimismo la abundantísima bibliografía que le es favorable. Sólo así se hace historia y crítica imparciales.

Contra el arsenal menéndezpidaliano de documentos, citas probatorias, cartas y juicios de los contemporáneos de Las Casas, habría que oponer el torrente de pruebas que exhibe en sus libros el eminente hispanista Lewis Hanke —especializado en estudios del lascasismo—, casi todas enteramente exaltadoras de su persona y de su obra.

No es prenda de ecuanimidad basarse en los escritos de Sepúlveda, Motolinía, Betanzos y otros adversarios del Padre Las Casas, que con él tuvieron reyerta airada o disputas de opinión, para deducir, de aquellos, lo que realmente habría sido el gran dominico.

— VII —

A media lectura el lector se queda atónito: ¿Es un anciano historiador o un guerrero impetuoso de 25 años el autor de este libro?

Menéndez Pidal arremete con el ardor comprometido del combatiente medieval: a sangre y fuego, con furia vengadora, para borrar al padre Las Casas y al malhadado "lascasismo" de la historia de España y de América, como se extirpa un tumor maligno que daña el organismo histórico.

Noble el propósito si se le enfoca desde el ángulo peninsular: la rehabilitación de la Conquista y del Coloniaje, cuya validez jurídica y moral negaron, en parte, teólogos, doctos e ingenios de la propia Iberia, la cual, justo es reconocerlo, fue vilipendiada en la "leyenda negra" por hechos abultados y exageraciones de propios y extraños. Pero el patriotismo, por respetable que sea, no puede torcer la aguja magnética de la historia; y mirando el caso desde el ángulo americano, parece equívoco y menguado negar la vida fatigada y altruista y la grande y valerosa obra del Padre Las Ca-

sas, defensor denodado de los indios americanos, luchador temerario, primer humanista beligerante de la Colonia, asombro de las generaciones por su extraordinaria personalidad y el fuego inapagable de su espíritu.

No se desconoce los fuertes defectos del biografado, ni sus errores y exageraciones. Los grandes hombres —y sobre todo los grandes rebeldes— padecen de cierto desequilibrio intelectual que a veces raya en lo satánico. Savonarola es el ejemplo clásico de estas naturalezas excesivas que no vienen del trasfondo patológico, sino de la tensión desmedida del pensar y del hacer, de la malaventura que los desgarran conforme se sumergen en la llama ardiente de su ideal y su pelea.

Las Casas, héroe trágico, mal entendido por Menéndez Pidal, no puede reducirse a figurilla resentida de teatro popular. Su dimensión de idealista, su talla psicológica, exceden el campo crítico y erudito para proyectarse a la historia universal.

— VIII —

Admitido que las censuras y reparos al Las Casas anormal tengan validez en el campo crítico y documental. ¿Y dónde están las virtudes y acciones increíbles del Las Casas normal? Historia no es solamente investigación analítica, probanza documental, veredicto cerrado de objetividad. Se ha de añadir sensibilidad para templar el juicio en la imperfección humana, perspectiva de la época, encuadre adecuado del personaje en el marco de sus circunstancias, ahondamiento psicológico, mirar sereno y remontado, equilibrio de juicio y sentimiento. Todo eso que, en otros libros, dio a Menéndez Pidal fama de maestro versado en ecuanimidad.

El paralelo con Don Quijote es feliz, pero la visión apreciativa se deforma. No se ha visto la inmensa desventura del gran infortunado, su lucha titánica, el fracaso constante de vida y obra, la obstinada pasión del luchador, duro, fanático tal vez, pero redimido en su tremenda tarea por la alteza del propósito y la proyección trascendente de su padecer.

Se dan casos en que los muertos derrotan a los vivos. Los grandes vencidos de la vida son los grandes vencedores de la muerte. Así Las Casas, eterno renacido del sepulcro, sigue batallando por el indio, contra el gamonal, el encomendero y los caciques del imperio y de la letra.

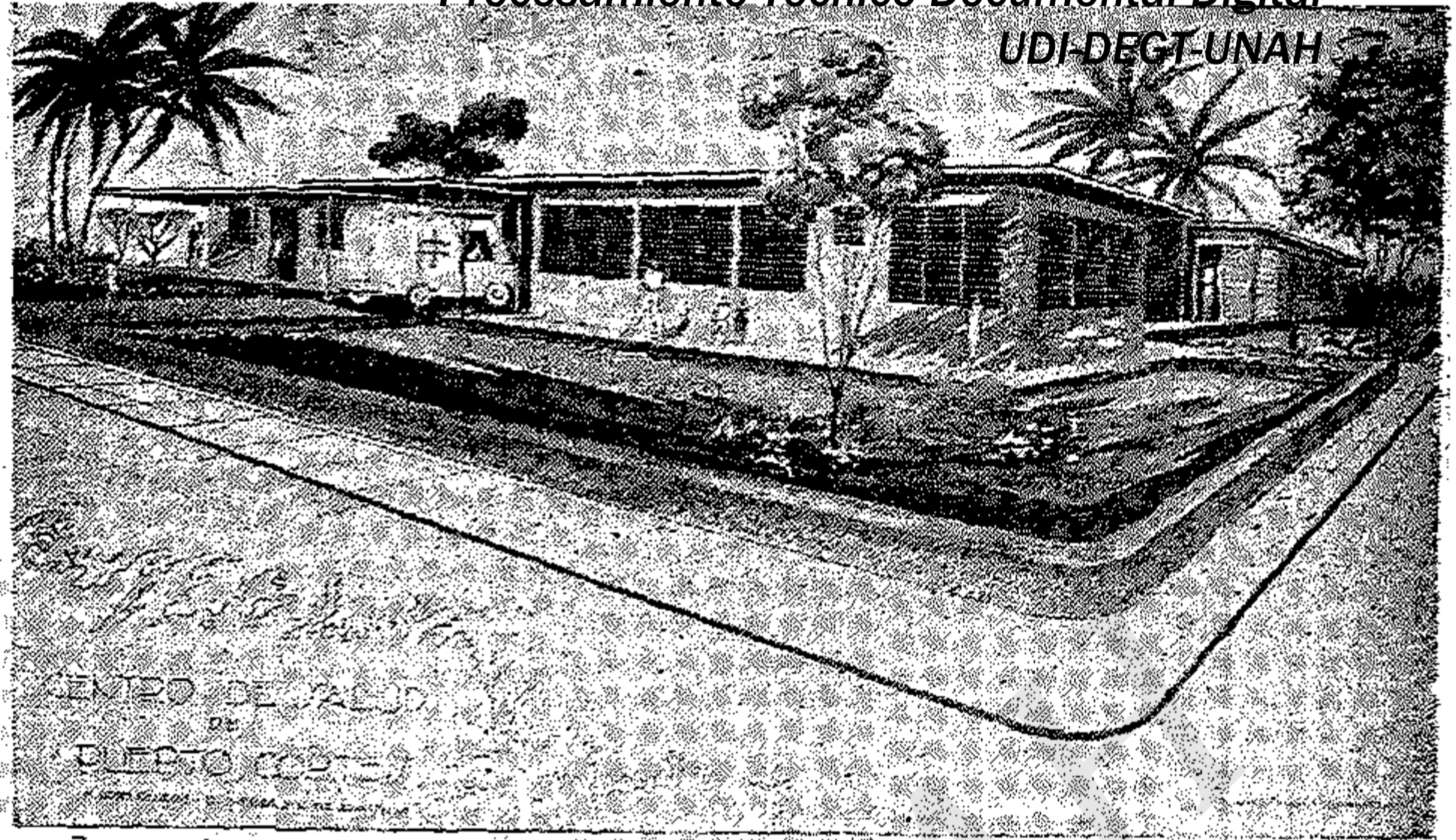
El libro de don Ramón Menéndez Pidal no amengua, antes bien, para un juzgar sereno, doblemente informado de las luces y las sombras que proyecta el gran dominico, peralta, por contraste reactivo, la gloriosa figura del Obispo de Chiapas.

Hemos redondeado estas apreciaciones con dolido sentimiento. Ni Las Casas merecía un estudio tendencioso y parcial, ni Menéndez Pidal desaprobado veredicto. Se discute la intención de la obra, más que la obra en sí.

Todo respeto al grande escritor, cumbre de las letras hispanas. Pero al historiador no podemos darle asentimiento. Justicia pide justicia; y si Menéndez Pidal no la tuvo para Las Casas, no podrá pedirla a nosotros, los americanos, que no aceptamos vasallaje crítico por sapiente que fluya la letra ni por docto que corra el parecer.

Tomado de la Revista "Cuadernos", Nº 80, París.

Con



LOTERIA NACIONAL

SE CONSTRUYEN ESCUELAS PARA EDUCAR LA NINEZ.
SE LEVANTAN HOSPITALES PARA LA SALUD DEL PUEBLO
Y SE DISTRIBUYEN PREMIOS PARA LA PROSPERIDAD
DE LA NACION.

1º—Premio mayor de	L 100.000.00
2º—Premio de	10.000.00
3º—Premio de	5.000.00
4º—Premio de	2.000.00
5 Premios L 1.000.00 c/u	5.000.00
30 Premios de L 200.00 c/u	6.000.00
85 Premios de L 100.00 c/u	8.500.00
2.167 Premios con valor de	215.020.00

**DINERO QUE SE DISTRIBUYE EN EL PUEBLO, PARA FOMENTAR EL COMERCIO,
LA AGRICULTURA, LA GANADERIA, LA INDUSTRIA Y LA CULTURA NACIONAL.**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Al servicio de la Agricultura, Ganadería e Industria de Honduras.

Fundado el 1º de Julio de 1950.

Apartado Postal N° 212, Tegucigalpa, D. C. — Cable: BANAFOM

SERVICIOS Y OPERACIONES

PRESTAMOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO
DEPOSITOS A LA VISTA Y DE AHORRO
CUSTODIA DE VALORES
TODA CLASE DE SERVICIOS BANCARIOS

AGENCIAS BANCARIAS

Catacamas, Comayagua, Corquín, Choluteca, Danlí, El Paraíso, Gracias, Juti-
calpa, La Ceiba, Marcala, Nueva Ocotepeque, Olanchito, Puerto Cortés, El Pro-
greso, San Pedro Sula, Santa Bárbara, Tela, y Santa Rosa de Copán.

Tegucigalpa, D. C., República de Honduras.

BUENAS ESCUELAS

PARA LOS HIJOS DE LOS TRABAJADORES

DE LA

TELA RAILROAD COMPANY

Numerosas escuelas sostiene la Tela Railroad Company en sus centros de trabajo en la Costa Norte de Honduras. En estos establecimientos educativos, millares de niños de ambos sexos reciben enseñanza gratuita. Estos futuros ciudadanos estarán capacitados para servir mejor a la Patria.

El Periodismo de la "Illustration" como Periodismo Legítimo de Honduras

Discurso de MEDARDO MEJIA
en la APH, el 25 de mayo de 1966.

Cuentan que en cierta ocasión el rey don Alfonso XIII quiso honrar a varios poetas y escritores españoles con medallas de oro por la gloria literaria que le agregaban a España. Entre los escogidos se hallaba nada menos que el contradictorio don Miguel de Unamuno, autor de numerosos libros notables, rector de la Universidad de Salamanca y enemigo jurado de la Monarquía. Llegados el día y la hora de la condecoración en solemne acto público, en el que se agolpaba la flor y nata de la nobleza y la intelectualidad de Madrid, don Alfonso XIII en persona fue prendiendo las condecoraciones en las solapas de los elegidos, quienes uno a uno, llenos de inclinaciones y de cuidadosos discursos, agradecían el galardón y deseaban a su Majestad larga vida y feliz reinado.

Cuando le llegó su turno a don Miguel de Unamuno, se acercó al monarca sin ninguna inclinación, recibió la pieza del metal precioso adornada con cintas patrias, dio la vuelta y se dirigió a su asiento. Entonces el rey, sonriente por conocer el carácter de don Miguel, lo llamó para decirle:

—Don Miguel, ¿y usted se va sin agradecer la medalla...?

Con rapidez contestó don Miguel:

¡Y a cuenta de qué la voy a agradecer, si la merezco...!

Estaban de torre a torre el rey don Alfonso XIII y don Miguel de Unamuno. Un don Miguel de Unamuno no nace todos los días. Aparece de siglo en siglo para gritar su protesta en la cara de la monarquía y de la dictadura falangista. Por eso murió como hombre, como pensador rebelde y como español de pelo en pecho. Si en aquella ocasión recibió la medalla del rey Alfonso XIII, y no la agradeció por merecerla, con la misma arrogancia la habría rechazado por no ajustarse a su personal cosmovisión y estar debajo de su nivel. Es un caso singular, extraordinario, único, que solo puede darse en la personalidad radiante de don Miguel de Unamuno, y nada más. Y con facilidad se le explica, porque don Miguel de Unamuno, nacido en España, parecía descender de los dioses olímpicos con los cuales podía hablar en griego. Es así que solo en los seres cuasi divinos que relampaguean en la Historia son aceptables los desplantes.

En los demás simples mortales —barro que viene del barro y va al barro sin salvación, según la Biblia—, provocan sorpresa, desencanto, lástima, piedad, desagrado, irritación las actitudes salidas de tono, porque pueden venir de un remanente hereditario; de una oscura revelación psíquica; de una enfermedad pertinaz; de una desmedida sobrestimación del "yo" en desajuste con la realidad social; de un infundado afán de notoriedad; de un cavernario rencor que aflora en el al-

ma de los desclasados; de un desesperado arribismo sin posibilidades de cumbre; de un insano resentimiento hacia los demás; de una maldad congénita con lengua bifida y uñas retráctiles; de un secreto compromiso estipendiado, o de una mala educación venida del hogar y de la escuela, que puede ser objeto de estudio, curación y enmienda en el consultorio del médico, el laboratorio del psiquiatra, el centro investigador del pedagogo o el despacho del juez de la materia.

Con todo, seamos generosos. El conocimiento trae comprensión; la comprensión, disculpa; la disculpa, paz en el alma. Sin que admitamos la teoría de los ciclos de Juan Bautista Vico, de donde viene el decir que "la historia se repite", porque la historia se desarrolla en espiral, si abrimos las páginas de Cayo Suetonio en la "Vida de los Doce Césares", nos sorprendemos del extraordinario parecido de las costumbres de Roma, en el siglo II de nuestra era, con las costumbres actuales. Entonces, entre personas honestas, era corriente definir las costumbres romanas como costumbres de Bajo Imperio, es decir de Imperio en declinación, de Imperio en putrefacción, próximo a derrumbarse con el estruendo de un enorme edificio carcomido y viejo. Aquellas costumbres eran la suma total del irrespeto máximo a la dignidad del hombre y de la mujer. Como testimonios, allí están para la eternidad los versos amorosos de Ovidio, los epigramas de Marcial, las sátiras de Juvenal, los sarcasmos de Luciano, y nadie podía refrenar a aquellas costumbres, porque representaban la carne hedionda del sistema esclavista en decadencia, resultando inútiles en contra de ellas las admoniciones de Catón el Censor, las máximas morales de Séneca, los consejos sanos del emperador Marco Aurelio.

Hoy, después de tantos siglos, la espiral se sitúa con sus costumbres asquerosas y nauseabundas al nivel del Bajo Imperio romano, lo que acusa que existe en nuestros días otro Imperio en declinación, que hay otro Imperio en putrefacción, con aflictivos ejemplos que publica la prensa y difunde la radio, que producen espanto en las personas decentes. No somos moralistas ni nos gusta el oficio, porque comprendemos que los sistemas sociales gusanosos se curan con medicinas que ofrece la farmacia de la Historia, y no con mandamientos ni bienaventuranzas. Solo hacemos comparaciones del Bajo Imperio de hace siglos con el Bajo Imperio de hoy, para que ustedes, que son altamente comprensivos, reparen en la peste que abate al mundo, englobando, por consiguiente, a la sociedad hondureña, bajo el entendido que la carroña mundial es también, y desgraciadamente, carroña nacional.

Ahora, ¿qué decir del premio que se nos ha otorgado de buena fe y hemos aceptado de bona fide? Lo siguiente en forma honrada, sana, saludable y categó-

rica. Agradecemos a la Asociación de Prensa Hondureña (APH), el acuerdo de habernos elevado a sus distinciones más sobresalientes. Agradecemos al honesto Jurado Calificador compuesto por los licenciados don Esteban Mendoza, don Hostilio Lobo y don Eliseo Pérez Cadalso la gentileza de haber recordado nuestro nombre para honrarlo en primera línea. Y agradecemos al desinteresado protector de la cultura nacional, periodista don Vidal Mejía, director que fue del combativo diario "El Norte", de San Pedro Sula, por haber apoyado en nosotros el esfuerzo publicitario de la REVISTA ARIEL.

Quede constancia de que sabemos ser agradecidos, como cumple a los hombres honrados y a los ciudadanos conscientes de sus obligaciones. En cuanto a lo demás, a la humanal miseria, conózcase nuestra divisa, encontrada en la lírica de Rubén Darío: LA VIRTUD ESTA EN SER TRANQUILO Y FUERTE.

— II —

No queremos dejar esta tribuna sin agregar algo relacionado con el periodismo en general y el periodismo hondureño en particular. Nuestro amigo guatemalteco, licenciado Enrique Muñoz Meany, ya muerto, dejó escrito en su "Preceptiva Literaria" acerca de "El periodismo como género literario", lo siguiente:

"Durante mucho tiempo, los tratadistas de retórica no incluyeron en sus clasificaciones al periodismo, considerándolo como una actividad ajena al arte literario. Otros autores, más tarde, lo clasificaron en el género oratorio, fundándose en que la prensa puede considerarse como un derivado de ese arte por haber venido en muchos casos a sustituir ventajosamente a la tribuna.

Algunas academias con un criterio tradicionalista, no quisieron ver en el periodismo una manifestación literaria, estimando que el periódico, y sobre todo, el diario, es una obra improvisada que se concibe y redacta con rapidez, en un lenguaje propio para ser comprendido hasta por las clases menos cultas, pero carente de la elegancia y belleza artística de las producciones de la literatura. Tales razones habrían estado bien si se tratara de incluir la obra del periodista dentro de las bellas artes, porque los fines prácticos de la prensa y la complejidad de aspectos que encierra, la definen más bien como un género bello-útil, a la manera de la oratoria.

En la actualidad todos reconocen que el periodismo es un género literario, definido por caracteres propios, que le dan una fisonomía especial, siendo, tal vez, entre todos los géneros, el que mejor responde a las necesidades de la época y el que desempeña un papel de mayor trascendencia social.

Eugenio Selles al volver por los fueros literarios del periodismo, lo pondera diciendo que "es una pieza, arenga escrita, historia que va haciéndose, efemérides instantánea, crítica de lo actual y, por turno pacífico, poesía idilílica cuando se escribe en la abastada mesa del poder y novela espantable cuando se escribe en la mesa vacía de la oposición".

Hasta aquí lo dicho por Muñoz Meany. De nuestra parte decimos que el periodismo es una consecuencia del amanecer capitalista en Inglaterra, toma forma en la revolución de Oliverio Cromwell, su sadalid más sobresaliente es el poeta John Milton, es una extensión

de la oratoria política, su divisa es la libertad contra las restricciones feudales y ya empieza a comprender sus objetivos de orientación, información y divulgación.

Más tarde, en la revolución norteamericana por la independencia nacional, el periodismo norteamericano sigue las inspiraciones del periodismo inglés, pero se particulariza con Benjamín Franklin, quien a los ideales de los Enciclopedistas franceses agrega la visión de unos Estados Unidos poderosos con capitalismo y con electricidad.

Y desde antes y después, a medida que se desarrollaba el capitalismo con más pujanza y brillaban las luces universales de la *Illustration* francesa y luego explotaba la gran revolución de 1789, el periodismo de Juan Pablo Marat en "El Amigo del Pueblo" y de otros, proclamaba los ideales de "Libertad, igualdad y fraternidad". Este periodismo despertó el entusiasmo y es seguido en los países europeos atezados por la servidumbre feudal y en los países del mundo oprimidos por la esclavitud antigua todavía sobreviviente. Así no es una novedad que en Centro América sea este el tipo de periodismo de José Cecilio del Valle en "El Amigo de la Patria" y de Pedro Molina Flores en "El Editor Constitucional". Eran periódicos de la *Illustration*, por lo que son tan notables.

Posteriormente, al constituirse plenamente el capitalismo industrial donde había triunfado la revolución antifeudal, el periodismo cambió los viejos ideales revolucionarios por otros, y proclamó los de "paz social, orden público y progreso económico". Este periodismo se le ve florecer en Francia, Inglaterra y los Estados Unidos. Más tarde se le ve florecer en gran parte de los países de Europa, donde el sistema capitalista se había impuesto por evolución. Pero en aquellos países del mundo donde la revolución había triunfado a medias o había sido defraudada por numerosas presiones, los gobiernos hablaron desde su prensa oficial de "paz social, orden público y progreso económico", en contrapartida de la oposición progresista que siguió fiel a la *Illustration* francesa y siguió sustentando los principios de "libertad, igualdad y fraternidad". Así se explica el caso en nuestro Istmo, que Alvaro Contreras ejerciera el periodismo ilustrado en el diario "América-Central", de El Salvador, en "La Estrella del Irazú", de Costa Rica, y en varias publicaciones notables de la América del Sur. Y así se explican los casos posteriores de Adolfo Zúñiga en la prensa de El Salvador; de Ramón Rosa en la prensa de Guatemala, y de Antonio R. Vallejo en la prensa del país. Fueron periodistas de la *Illustration* francesa en el siglo XIX, por la simple razón de que seguían palpitantes y vigentes los ideales de "libertad, igualdad y fraternidad".

Siguiendo el curso del desarrollo del capitalismo en los países "civilizados", que había sido revolucionario en la etapa mercantil; amo y señor de sus conquistas en la etapa industrial; agrega después la etapa monopolista de los "trusts", de los bancos, del capital financiero y de los empréstitos que son exportados a las zonas menos desarrolladas de la tierra. Y entonces, el periodismo de los países "civilizados", por ser un apéndice de la gran concentración del capital, refleja en su orientación, información y divulgación la ideología de los intereses monopolistas, tanto en el área nacional como en la esfera internacional, y, por ejemplo, proclama en Inglaterra "la voluntad de Imperio"; en Francia, "la civilización francesa universal"; en Alemania,

el canto teutónico de "Alemania sobre el mundo", y más tarde la consigna hitleriana de "el espacio vital"; en el Japón, los mirajes imperialistas del "Plan Tanaka", y en los Estados Unidos, a bombos y platillos, la "Doctrina de Monroe", el "Destino Manifiesto" de Buchanan, la "Política del garrote" de Teodoro Roosevelt, la "Diplomacia del dólar" de Woodrow Wilson, "El Siglo Americano", "La Gran Sociedad", etc. En la actualidad, el periodismo que nace de los monopolios armamentistas, le hace propaganda embozada o descarada a las guerras locales y aun a la última guerra que verá y sufrirá la Humanidad, la guerra termonuclear. Es claro que en las Metrópolis hay un periodismo antiguerrista, apoyado por los pueblos metropolitanos que quieren la paz, la felicidad y la vida. Tal es el conflicto candente del periodismo en las Metrópolis. De una parte, un periodismo que pide guerra, pensando en los negocios colosales, sin reparar en las consecuencias apocalípticas. El imperialismo es guerra. De otra parte, un periodismo que exige paz, comprensión de la era atómica, armonía internacional, y a cuya cabeza se hallan notables personalidades como Walter Lippman. La Humanidad quiere paz mundial.

Este conflicto metropolitano desciende a los países subdesarrollados, donde los monopolios tienen su periodismo, propio o alquilado, y donde los pueblos descapitalizados y empobrecidos tienen el suyo. En los países subdesarrollados, el periodismo de los monopolios tiene leyes que le permiten amplias libertades; órganos protectores de todo género; asistencia financiera pública o reservada; periodistas adiestrados desde sus directores hasta sus gacéfilleros. Estos periodistas reciben directrices, cursos, becas, paseos y reúnen en congresos en que cambian impresiones y adoptan líneas comunes. Lo vemos en Centro América donde han llegado al colmo de insultar al Presidente Federal Francisco Morazán con el preconcebido objeto de suplantarlo por el traidor Rafael Carrera. Es que según ellos debe desaparecer hasta el último fulgor del heroísmo antiguo para que quede, donde hubo una patria grande, un vasto potrero repleto de bovinos castrados y sumisos bajo el yugo.

Opuestamente, en los países subdesarrollados existe el periodismo aferrado a los ideales de la *Illustration* francesa, de hace ciento sesenta y cinco años. Consagra los ideales de "libertad, igualdad y fraternidad", que siguen siendo carne, sangre, espíritu, desasosiego y meta de unos pueblos que desconocieron su propia revolución capitalista y antifeudal, y que ni siquiera vieron una evolución racional hacia una nueva estructura económica, hacia un Estado aceptable, hacia un Derecho de inspiración popular, hacia una cultura de puertas y ventanas abiertas. Por eso, el periodismo de la *Illustration*, libertador, igualitario y fraternizante, tiene que ser revolucionario en su orientación, en su información y en su divulgación, porque propone el cambio de la estructura feudal y monopolista con sus correspondientes adiciones sociales por otra estructura con sus respectivos anexos, sea cual fuere. De este cambio habló Alfonso Guillén Zelaya, como patriota y como vidente, en su notable conferencia "La inconformidad del hombre" y en su inspirado poema titulado "La espiral de la Historia".

Venga ahora lo que dice el preceptista Enrique Muñoz Meany sobre las "cualidades del periodista".

"El periodista que, por muchos conceptos, es director de la opinión pública y que tiene en sus manos un instrumento poderosísimo, como es la prensa, ha de estar dotado de ciertas cualidades que pueden clasificarse en dos grupos: cualidades intelectuales y cualidades morales.

CUALIDADES INTELECTUALES: Entre otras condiciones, es indispensable al periodista un espíritu ágil que lo faculte para concebir y redactar con rapidez y precisión sobre los múltiples asuntos que se le presentan; talento sintético, facultad que le permite presentar al público un compendio o síntesis de la vida local y mundial en un espacio mínimo, englobando el mayor número posible de ideas importantes y noticias de trascendencia; visión certera, para comprender con exactitud los problemas sociales y políticos y las consecuencias futuras de los acontecimientos; cultura extensa, puesto que el periódico es a la vez tribuna y cátedra y porque no es posible orientar la opinión nacional y divulgar conocimientos, si no se posee una amplia ilustración.

CUALIDADES MORALES: No menos importantes son las condiciones morales que en su conjunto forman lo que se llama la ética periodística. El periodista consciente de su misión y de sus responsabilidades debe actuar con sinceridad y buena fe. En su información ha de ser veraz; en su crítica, sereno, imparcial y ecuánime, y en sus polémicas ha de usar hidalguía y decoro, no descendiendo al personalismo cuando ataque a sus adversarios. Si se equivoca en sus juicios o en sus informes, debe rectificar con nobleza y sin reticencias. Condición esencial para el periodista es el carácter, para no claudicar en sus ideales ni en sus convicciones.

Eso dice el preceptista literario Muñoz Meany. Nosotros agregamos que las mismas cualidades intelectuales y morales deben asistir al periodista de radio y televisión, por ser más amplio su campo de acción; por introducirse en los hogares; por ser oído y visto de los niños que requieren buen ejemplo; de los jóvenes de ambos sexos y de personas honorables que exigen comedimiento; de los ancianos que merecen respeto a sus canas; de los extranjeros instruidos y educados que han llegado a Honduras a recoger las flores de la cultura hondureña y no las espinas de la barbarie, y, en general, del pueblo hondureño, que poniéndosele de último, debe colocarse en el primer plano, siempre recordando aquel bello y rimado decir del Arcipreste de Hita, que: LA CORTESIA ES ARBITRIO PARA CRECER EN GRANDEZA.

— III —

Dicho lo anterior, ¿cuál es el verdadero periodismo nacional? ¿El de los monopolios; el del gobierno, cualquiera que él sea; el de los partidos tradicionales; el de las empresas nativas; el de la bullanguería asalariada? No, ninguno de ellos. El verdadero periodismo nacional es el de la *Illustration*, que proclama los ideales de "libertad, igualdad y fraternidad", que aboga por la libertad social y nacional, que persigue los derechos internacionales contenidos en la Carta y en los Acuerdos de las Naciones Unidas. Es un periodismo de abajo hacia arriba, que parte de las realidades de la tierra para alzarse a la rutilación de las estrellas. Es un pe-

(Continúa en la Pág. 20)

EN LOS TALLERES DEL IDIOMA

Las Nuevas Normas Ortográficas y Prosódicas de la Academia Española

10.—Se exceptúan de esta regla los adverbios en *-mente*, porque en ellos se dan realmente dos acentos prosódicos, uno en el adjetivo y otro en el nombre *mente*. La pronunciación de estos adverbios con un solo acento, es decir, como voces llanas, ha de tenerse por incorrecta. Se pronunciará, pues, y se escribirá el adverbio marcando en el adjetivo el acento que debe llevar como simple: *ágilmente, cortésmente, lícitamente*.

11.—Los compuestos de verbo con enclítico mas complemento (tipo *sabelotodo*) se escribirán sin el acento que se solía poner en el verbo.

12.—En los compuestos de dos o más adjetivos unidos con guión, cada elemento conservará su acentuación prosódica y la ortográfica, si le correspondiere: *hispano-belga, anglo-soviético, cántabro-astur, histórico-crítico-bibliográfico*.

13.—En el artículo *asimismo* se hará una remisión a *así mismo* y esta locución se definirá en el artículo *así*.

14.—En el artículo *enhorabuena* se conservará la primera acepción sustantiva. La segunda y tercera se remitirán a la locución *en hora buena* (artículo *hora*) y se definirán allí.

15.—*Enhoramala*, que carece de acepción sustantiva, se definirá igualmente en la locución *en hora mala* (artículo *hora*).

16.—El acento ortográfico que ahora llevan, salvo alguna excepción, los infinitivos terminados en *-air, -eir, -oir* se suprimirán en lo sucesivo. Se escribirá, pues, *embair, desoir, etc.*; y para concordar esta práctica con lo dispuesto en la Gramática se añadirá a la regla del núm. 539, a, lo que sigue: "Se ex-

Por ANGEL ROSENBLAT,
Director del Instituto de Filología
- Andrés Bello (Caracas).



ceptúa la *i* de la desinencia de infinitivo". (1)

17.—Los infinitivos en *-uir* seguirán escribiéndose sin tilde como hasta hoy.

18.—Teniendo en cuenta la diversa prosodia de los verbos en *-iar* se incluirá en la Gramática:

1º Una lista de los que en la persona "yo" (y en otras formas similares) se pronunciarán con hiato: *enviar, envío*.

2º Una lista de los que en igual caso dan lugar a vacilaciones: *auxiliar, auxilio y auxilió*. En esta lista se podrá indicar cuál es la forma que, a juicio de la Academia, tiene predominio en el uso contemporáneo.

3º La advertencia de que los verbos en *-iar* no comprendidos en las listas anteriores tienen diptongo en las formas personales correspondientes: *limpiar, limpio*.

19.—Respecto de los verbos en *-uar* se establecerá la regla siguiente: "Cuando la *u* va precedida de *c* o *g* forma diptongo con la vocal siguiente: *evacuar, eva-cuo; averiguar, averi-guo*. En los restantes casos hay hiato: *actuar, actú-o; evaluar, evaluó-o*".

20.—Sin derogar la regla que atribuye al verbo *inmiscuir* la conju-

gación regular, se autorizarán las formas con *y*: *inmiscuyo, etc.*, por analogía con todos los verbos terminados en *-uir*.

21.—Se incluirá en la Gramática una lista de los verbos consonánticos que, por tener encuentro de vocales dentro del tema, dan motivo a vacilación, y se indicará en cada caso cuál es la acentuación correcta: *reunir, reuno o reúno; embaular, embaulo o embaúlo*.

22.—Se establecerán como normas generales de acentuación las siguientes:

1.—El encuentro de vocal fuerte tónica más débil átona, o de débil átona más fuerte tónica, forma siempre diptongo y la acentuación gráfica de éste, cuando sea necesaria, se hará con arreglo a lo dispuesto en el núm. 539, e, de la Gramática.

2.—El encuentro de fuerte átona más débil tónica, o de débil tónica más fuerte átona, no forma diptongo, y la vocal débil llevará acento ortográfico sea cualquiera la sílaba en que se halle.

23.—La combinación *ui* se considerará prácticamente como diptongo en todos los casos. Sólo llevará acento ortográfico cuando lo pida el apartado e del núm. 539 de la Gramática y el acento se marcará, como allí se indica, en la segunda de las débiles, es decir, en la *i*: *casuístico, benjuí*; pero *casuista, voz llana*, se escribirá sin tilde.

24.—Los vocablos agudos terminados en *uy*: *coenuy, Espelucy, etc.*, no llevarán tilde en la *u*.

25.—Se suprimirá el apartado f del núm. 539, a fin de que los monosílabos *fue, fui, dio, vio*, se escriban en lo sucesivo sin tilde.

(1) La Academia Española dejó luego sin aplicación esta norma, de manera que sigue vigente la antigua regla de escribir con tilde los infinitivos en *-air, -eir, -oir*.

26.—A continuación de la regla d, núm. 540, se insertará el siguiente párrafo: "El uso del acento ortográfico en *este, ese, aquel*, con sus femeninos y plurales cuando tienen carácter de pronombre, podrá extenderse a otros vocablos que, a semejanza de los demostrativos, pueden tener, a más de función adjetiva, otra pronominal: *otro, algunos, pocos, muchos, etc.* Será lícito prescindir de la tilde cuando de ello no resulte anfibología".

27.—La partícula *aun* llevará tilde (*aún*) y se pronunciará disílaba cuando pueda sustituirse por *todavía* sin alterar el sentido de la frase: *aun está enfermo; está enfermo aún.* En los demás casos, es decir, con el significado de *hasta, también, inclusive* o *siquiera*, con negación se escribirá sin tilde: *aun los sordos han de oírme; ni hizo nada por él ni aun lo intentó.*

28.—En la regla c núm. 540 se suprimirán las palabras "Por costumbre", a fin de que sea preceptivo acentuar gráficamente el adverbio sólo.

29.—Se suprimirá la tilde en *Feijóo, Campóo* y demás nombres paroxítonos terminados en *oo*.

30.—En la regla c del núm. 541 se suprimirán las palabras "y los nombres extranjeros". Estos se escribirán, por tanto, sin ponerles ningún acento que no tengan en el idioma original. Cuando se trate, en cambio, de nombres geográficos ya incorporados a nuestra lengua o adaptados a su fonética, tales nombres no se han de considerar extranjeros y se han de acen-

tuar gráficamente con arreglo a las normas generales.

31.—El uso de las diéresis sólo será preceptivo para indicar que ha de pronunciarse la *u* en las combinaciones *gue, gui; pingüe, pinguino.*

Queda a salvo el uso discrecional de este signo cuando por licencia poética o con otro propósito interester indicar una pronunciación determinada.

32.—Se suprimirán en el Diccionario las diéresis de *dioso, düeto, piada, piador, pion, piado u pilar.*

33.—Cuando los gentilicios de dos pueblos o territorios formen un compuesto aplicable a una tercera entidad geográfica o política, en la que se han fundido los caracteres de ambos pueblos o territorios, dicho compuesto se escribirá sin separación de sus elementos: *hispanoamericano.* En los demás casos, es decir, cuando no hay fusión, sino oposición o contraste entre los elementos componentes, se unirán éstos con guión: *franco-prusiano, germano-soviético.*

Se recomienda la observancia de esta norma, pero sin darle carácter preceptivo.

34.—Los compuestos de nueva formación en que entren dos adjetivos, el primero de los cuales conserva invariable la terminación masculina singular mientras el segundo concuerda en género y número con el nombre correspondiente, se escribirán uniendo con guión dichos adjetivos: *tratado teórico-práctico; lección teórico-práctica;*

cuerpos técnico-administrativos. (Es aplicable la observación final de la norma precedente).

35.—Las reglas que establece la Gramática (núm. 553) referentes a la división de palabras y al uso del guion se modificarán de este modo:

a) A continuación del apartado primero se insertará la cláusula siguiente: "Esto no obstante, cuando un compuesto sea claramente analizado como formado de palabras que por sí solas tienen uso en la lengua de una de estas palabras y un prefijo, será potestativo dividir el compuesto separando sus componentes aunque no coincida la división con el silabeo del compuesto". Así podrá dividirse: *no-sotros o nosotros, de-samparo o des-amparo.*


b) Entre el apartado segundo y tercero (que pasará a ser cuarto) intercalará el siguiente: "Cuando al dividir una palabra con arreglo al apartado primero haya de quedar en principio de línea una *h* precedida de consonante, se dejará ésta al fin del renglón anterior, y se comenzará el siguiente con la *h* alharaca, des-hidratar, super-hombre, etc.

c) Se suprimirán los actuales apartados 4º y 5º.

d) Se sustituirá el apartado 8º por las reglas para uso del guión contenidas en las normas 33 y 34.

36.—Se restablecerá o se conservará la *g* inicial en los nombres geográficos que tradicionalmente se han escrito con esta letra y en los gentilicios correspondientes: *Gihraltareño; Gijón, gijonés, etc.*

(Continuará)



CAFE en todo el territorio nacional

M A Y A

Dirección Carretera Suyapa Teléfono 2-9400

LEYENDAS Y TRADICIONES NACIONALES

Los 70 Azotes de Pedro Sierra, Sargento Mayor del Batallón de Olancho

(Comedieta)

Por MEDARDO MEJIA

P E R S O N A J E S :

DON JOSE DE MEDINA VALDERAS	Alcalde Mayor de la Villa de Tegucigalpa
UN ESCRIBANO
DON PEDRO SIERRA DE LAS VIÑAS	Sargento Mayor del Batallón de Olancho.
DOÑA SOLEDAD FIGUEROA	Esposa de don Pedro Sierra.
LINO CRUZ	Artesano, Testigo.
ALEJO REYES	Artesano, Testigo.
QUITERIA SANCHEZ ..	Amante de Pedro Sierra.
LORENZA TORRES .	Lavandera y aplanchadora.

ALGUACILES, PUBLICO.

Año del suceso: 1776.

RELATOR.—El hecho es rigurosamente histórico. Tuvo lugar en la Villa de San Miguel de Tegucigalpa, en 1776, año de la independencia de los Estados Unidos, que ya sacudía los corazones indohispanos, y que empezando a encenderse en coraje revoltoso, mostraban altanería ante las autoridades españolas, en cuenta su Excelencia el Alcalde Mayor.

* *

Villa de San Miguel de Tegucigalpa, un día de abril de 1776. En la sala principal de la Alcaldía Mayor, las autoridades ven el caso de don Pedro Sierra, acusado de ser esposo de doña Soledad Figueroa, a quien abandonó en el lugar de las Queseras de Arriba, Olancho. Está llena de curiosos la audiencia por ser pública y resonante.

ALCALDE MAYOR. (Desde su asiento, en voz alta). ¡Reo de la justicia del Rey, decid vuestro nombre... ¡Vuestra profesión... ¡Vuestro servicio... ¡Vuestra residencia habitual... ¡Vuestra religión... ¡Todo cuanto os concierne... !

DON PEDRO. (Desde su lugar, en voz alta). ¡Me llaman Pedro Sierra de las Viñas, hijodalgo del reino de Aragón, tercio de Italia, trasladado en servicio del Rey a estas Indias, Sargento Mayor del Batallón de Olancho para contener las invasiones orientales de los ingleses y los zambos, residente en la Villa de San Miguel de Tegucigalpa por caso de enfermedad de la religión de Nuestro Señor Jesucristo, honrado hasta decir "basta don Pedro", casado a la manera indiana con la criolla Quiteria Sánchez del Barrio Abajo, mujer de buenas costumbres y sin ningún desliz, pues cuando yo vine a ella la encontré como nuestro padre Adán encontró en los días del Paraíso a nuestra madre Eva... !

Se despierta un rumor en la sala. Cuchicheos y risas sofocadas.

ALCALDE MAYOR. ¡Déteneos...! ¡Que esas son las generales de la criolla...! ¡Decid si antes habeis tenido esposa conforme al rigor de la Santa Madre Iglesia...! ¡Y si hubisteis generación con ella...!

DON PEDRO. (Emocionado). ¡Excelencia, hubo una esposa que son pocas las letanías para ponderarla...! ¡Fue lirio del campo, rosa de Jericó, torre del Rey David, estrella de la mañana, gloria de los ángeles, reina del Cielo, madre de Dios Hijo...! ¡No, no, no...! ¡Aquí digo mal porque no tuvo hijo ninguno...! ¡En este punto se fue virgen la pobrecita al desconocer los dones de la maternidad...! ¡Porque su Excelencia ha de saber que son dos las virginidades que honran o desdoran a la mujer...! ¡La una, cuando todavía no ha conocido varón, conocimiento que espera con ansia loca, y la otra, cuando todavía no ha arrojado aquel fruto que sale con un ¡guiererés! ¡guiererés! ¡guiererés! en demoniado que...

Carcajadas en la sala. Huracanes de risa que contagian a los alguaciles.

ALCALDE MAYOR. (Dando golpes con el martillo de madera en la mesa y reprimiendo la risa). ¡Reo Pedro Sierra de las Viñas, por vuestras letanías estoy en camino de entender que fuisteis casado...!

DON PEDRO. Sí, Excelencia, digó que fui casado con doña Soledad Figuerroa, quien tenía un corazón...

ALCALDE. (Atajándolo, siempre alegre). ¡En amor de Dios, no sigais...! ¡Concretaos a la pregunta...! ¡Según lo que explicais, doña Soledad Figuerroa ya es difunta, porque hablais en pretérito, al decir que se fue... !

DON PEDRO. Sí, Excelencia, se fue en vida con Genaro Juárez Remolino, embarcada en una canoa, aguas abajo del Paún, buscando asilo para su amor...

Delirio en la sala. Golpes del martillo de madera en la mesa. La Alcaldía Mayor se ha vuelto un circo de maromeros.

ALCALDE MAYOR. (Arrogante para dominar el regocijo popular). ¡Quienes pueden declarar acerca de que sois vos el marido abandonado y no ella... !

DON PEDRO. (Como empujando una carretilla). Mauricio Flores, Pablo Andino, Lorenzo Cerrato, Lino Cruz, Juan García, Pio Rodas, José Aguilar, Pedro Matamoros, Hermenegildo Flores, Alejo Reyes, Apolinario Sierra...

Carcajadas como relinchos y bramidos en la sala principal de la Alcaldía Mayor. Golpes del martillo de madera.

ALCALDE MAYOR. (Gritando). ¡Todo el Batallón de Olancho...!

DON PEDRO. ¡No, Excelencia...! Todos los artesanos de la Villa de Tegucigalpa a quienes he contado el abandono de que he sido víctima. Todos los honrados curtidores de pieles, zapateros, talabarteros, hilanderos, tejedores, sastres, sombrereros, herreros, cuchilleros, cerrajeros, armeros, carpinteros, adoberos, picapedreros, tejeros.

Admiración en la sala por la facilidad del reo para citar los oficios artesanales de la villa en una forma veloz.

ALCALDE MAYOR. (Gritando). ¡En amor de Dios, no sigais...! ¡Con esa retahila podeis llegar al cerro...! ¡Estoy entendido que no son los números del Batallón de Olancho los que conocen vuestro abandono matrimonial sino los vecinos de la Villa de Tegucigalpa porque vos se los habeis contado...!

DÓN PEDRO. (Suplicante). ¡Excelencia...! ¡Perdonad...!

ALCALDE MAYOR. (Gritando). ¡Basta de letanías...! ¡Vuestros testigos no, son testigos...! ¡Carecéis de testigos de conocimiento...! ¡Vuestros testigos en caso de ser llamados darán fe de vuestras referencias interesadas y falsas...!

DON PEDRO. (Suplicante). Excelencia, llamad siquiera dos, para que declaren que me han visto llorar el abandono en que me dejó aquella dulce ingrata, aquel corazón de piedra, aquella alma cruel, aquella yegua rijosa, aquella vaquilla en brama, aquella perra...

ALCALDE MAYOR. ¡Un momento...! ¡Que ya empezais el rosario en lágrimas de San Pedro...! ¡Alguaciles, sacad de la sala al reo y que vengan a declarar los testigos Lino Cruz y Alejo Reyes...!

Curiosidad en la sala por conocer el testimonio de los testigos nominados.

DON PEDRO. (A punto de salir de la sala, con palabras quejumbrosas). Excelencia, también hay mujeres que pueden declarar por conocerme de cerca... Quiteria Sánchez, Jimena López, Martina Campos, Basilia Funes, Lorenza Torres, Ciriaca Alanso, Petra Martínez, Ramona Santos, Lucila Cuéllar, Brígida Ríos, Rosa Jimenez, Carmen Gutiérrez...

Risas en la sala por ser muchas de las citadas de generales conocidas.

ALCALDE MAYOR. (Gritando). ¡Eaaa...! Alguaciles, ¿qué esperais...? ¡Llevadlo luego, que nos dejará sin santoral, y que vengan después a declarar Quiteria Sánchez y Lorenza Torres, para que no vaya a decir el reo que se le niega la justicia del Rey...!

DON PEDRO. (Saliedo de la sala y dirigiéndose al Alcalde Mayor y al público a voz en grito). ¡Sabed que si me condenais hareis una doble víctima, porque soy yo el abandonado por doña Soledad Figueroa de Sierra de las Viñas...! ¡Sabed que élla se fue aguas

abajo del Paún a tierras de dominación inglesa, dejando esposo, Rey y nuestra santa religión...! ¡No merezco la cárcel ni el castigo...! ¡Quién es digna del convento es élla...!

Sale el reo y entran los testigos Lino Cruz y Alejo Reyes.

ALCALDE MAYOR. (En voz alta). ¡Qué lengua de maldito...! ¡Es peor que la lengua de Pantaleón Uclés, de La Plazuela...! ¡A ver qué dicen los testigos...! ¡Jurais ante Dios y prometeis ante su Majestad el Rey decir verdad en todo lo que se os pregunte...?

LINO CRUZ y ALEJO REYES. (A una). ¡Juramos y prometemos...!

ALCALDE MAYOR. (Amenazante). ¡Si mentís, cargareis cadenas en el Fuerte de Omoa, para después pasar a las hogueras del infierno, donde el cornudo Satan os mostrará la lengua mientras goteais manteca desde unas parrillas candentes...! ¡Lino Cruz, qué sabeis del reo de la justicia del Rey, Pedro Sierra, Sargento Mayor del Batallón de Olancho, casado con doña Soledad Figueroa de aquella región de viboras, lagartos, zambos y británicos...! ¡Decid verdad, que si no os pillaré una oreja...!

LINO CRUZ. (Confiado). ¡Excelencia, yo le temo a las prisiones del Rey, y más le tengo miedo a las torturas del infierno... Aunque diciendo verdad me libro de las primeras y con doctrinas doctas me libro de las segundas, las cuales dicen que no hay tales hogueras ni tales patas de muerto, que solo sirven para engañar tontos...!

ALCALDE MAYOR. (Interrumpiéndolo). ¡Las luces...! ¡Las luces...! ¡El siglo de las luces...! ¡Estais oyendo al hereje...! ¡Lástima grande que su Majestad Carlos III haya arrojado a los jesuitas de sus reinos y haya disuelto el Tribunal del Santo Oficio para escarmentar en el quemadero a este negador de la existencia del infierno...! ¡Seguid...!

LINO CRUZ. (A la ofensiva). ¡Excelencia, perdonad...! ¡Si yo me expreso como lo hago es porque me apoyo en sus propias palabras expresadas en el Ayuntamiento, cuando fueron arrojados los jesuitas de la Provincia... Su mercé dijo entonces, loando a su Majestad Carlos III, que no había tales llamas infernales ni tales patas de muerto...!

Sordo rumor en la sala. Afirmaciones anónimas de que sí lo había dicho.

ALCALDE MAYOR. (Corrido). Eso se llama lapsus en latín, errores de oratoria; hasta el mismo Cicerón, príncipe de los oradores romanos los cometía, según lo cuenta Quintiliano en sus Instituciones...!

LINO CRUZ. (Interrumpiéndolo). Excelencia, algunos artesanos leemos obras en romance y en la lengua del Lacio... Malamente, pero leemos... Me sirven de cabecera las Instituciones de Quintiliano, y allí no he visto nada que hable de los errores de Cicerón en sus discursos. Al contrario, se deshace en alabanzas para el autor de las Catilinarías...

ALCALDE MAYOR. (Golpea la mesa con el martillo de madera). ¡Basta, que esto no es una Academia

sino una audiencia pública para averiguar la inocencia o la culpabilidad de don Pedro Sierra...! ¡Concretaos al caso..!

LINO CRUZ. (Con sorna). Es que dicen, Excelencia, que de donde menos se espera salta la liebre... Opino que Pedro Sierra, Sargento Mayor del Batallón de Olancho, es hablador pero es un honrado súbdito del Rey. No me consta, sin embargo, le he oído decir antes que se le fue la mujer con un desalmado, y debe ser cierto porque ya lo había sentenciado el sabio Salomón en el Eclesiastés, que la mujer es una víbora, cuando más la quiere el hombre más le hinca los dientes en el alma...

Sorda protesta de las mujeres que asisten a la audiencia.

ALCALDE MAYOR. ¡Basta ya predicador sin púlpito...! ¡Que se acerque el testigo Alejo Reyes...! ¡Qué sabeis del caso de Pedro Sierra con la ausente Figueroa...! ¿Sois testigo de vista o de oídas...?

ALEJO REYES. (Rufo). ¡De oídas, Excelencia...! ¡Y agregó que siendo querrela privada, de los esposos Pedro Sierra y Soledad Figueroa, no sé qué andan haciendo, metidos en pleito ajeno, su Señoría el Alcalde Mayor, don José de Medina Valderas, y el herrero del barrio de La Ronda, Alejo Reyes...!

ALCALDE MAYOR. (Gritando). ¡Bribón...! ¡Grandísimo bribón...! ¡Escribano, leed las ordenanzas que le permiten al Alcalde Mayor hacer justicia real en el abandono conyugal...!

ESCRIBANO. (Removiendo papeles y hablando). La ley 8ª, título 3º, libro 7º de la Recopilación de Indias, previene a los Virreyes, Presidentes, Audiencias y Gobernadores que con mucho cuidado procuren en Indias que todos hicieren vida con sus mujeres, haciéndoles ir y cohabitar con ellas. Y la ley 14, título 1º, libro 2º dispone que los Virreyes y Alcaldes del crimen pueden conocer sobre lo contenido en las Reales cédulas y provisiones para que los casados residentes en las Indias fueren desterrados.

Hay también disposiciones del Arzobispo de Guatemala que mandan que "en consideración a los gravísimos perjuicios que resultan a la Iglesia y al Estado de que las personas casadas vivan en distintos lugares, separadas sin causas legítimas ni justos títulos, se les manda, ya sean hombres, ya mujeres, se delaten ante el Arzobispo para que se les compela a la obediencia de sus obligaciones, bajo las penas establecidas en el Edicto publicado *inter missarum solemnium*".

ELISEO PEREZ CADALSO

ABOGADO Y NOTARIO

De nuevo radicado en el país, ofrece sus servicios profesionales.

Banco Atlántida 501 Teléfonos 2-8182 y 2-0317

ALCALDE MAYOR. (A Alejo Reyes). ¿Qué decis ahora pícaro...? ¿Grandísimo pícaro?

ALEJO REYES. (Siempre rudo). ¡Lo dicho anteriormente, que muchas veces los que hacen las leyes se meten abusivamente en lo que no les importa...! ¡En el caso de Pedro Sierra y Soledad Figueroa matrimonios, ni a su Señoría le va como Alcalde Mayor ni a mí me viene como testigo, por mandato de una ley mal hecha...! ¡Con permiso...!

Sale el herrero Alejo Reyes entre la sorpresa de la sala.

ALCALDE MAYOR. (Justificándose). ¡Gandul. ¡Grandísimo gandul...! ¡Que te valga que sois el herrero de mi casa, y que sin vos faltarían frenos y espuelas para mis caballos...! ¡Además, no lo permita Dios que me meta con artesanos leídos, pendientes de la revolución de Norteamérica y de las ideas de Rousseau...!

Alboroto regocijado en la sala de la audiencia.

¡Que venga la testigo Lorenza Torres a declarar en el caso de Pedro Sierra y Soledad Figueroa...!

LORENZA TORRES. (Con desenfado). ¡Es poquito, poquitito, una "mirruñita", lo que tengo que decir. Que haga su Señoría el Alcalde Mayor que Pedro Sierra, vago, mentiroso y desleal, me pague un año de lavados, aplanchados y remiendos en la camisa, la casaca y las pedorreras...!

ALCALDE MAYOR. (Riéndose). ¡Y qué otra cosa más le cobrais...!

LORENZA TORRES. ¡Por honestidad me guardo el cobro de otros emolumentos...!

Tempestad de risas en la sala. Toses y ahogos en la audiencia.

ALCALDE MAYOR. ¡Marchaos, porque sois parte y no testigo...! ¡Que venga la declarante Quiteria Sánchez...! ¡Con esta dijo Pedro Sierra que estaba casado a la manera indiana...! ¡Debe ser...!

QUITERIA SANCHEZ. (Atajándolo). ¡Un momento, señor Alcalde...! ¡La honra de las mujeres no se grita en las audiencias en pleno día...! Honra, secreto, discreción y misericordia son la misma cosa...! ¡La honra resguardada es honra...! ¡La honra publicada es deshonor porque se le arroja a los perros del comentario...! ¡Dios ha hecho muchas cosas para conservarlas: los ojos se apagan, los labios se pliegan, las ropas ocultan, las puertas se cierran, las sombras de la noche descenden, el silencio ampara, la dicha de retener el tesoro mujeril anda entre una mordaza, y al buen entendedor pocas palabras...!

Regocijo en la sala, sobre todo en las mujeres.

ALCALDE MAYOR. (Sonriente). Teneis razón... Sin embargo, Pedro Sierra habló de amores indianos con vos...

QUITERIA SANCHEZ. Los amores indianos son los más secretos del mundo porque carecen de importancia para las partes concurrentes. Fijaos en la conducta de los indios. Los amores indianos no van a las iglesias ni vienen a las audiencias... Excelencia, Pedro Sierra es un pobre diablo español que publica como realidades sus delirios. No creo que haya mujer en la Villa que ponga su honra a merced de semejante truhán..!

ALCALDE MAYOR. (Siempre sonriente). Muy bien... Pero os ha dicho que lo abandonó su mujer Soledad Figueroa, porque os ha citado como testigo...

QUITERIA SANCHEZ. Es verdad que me lo ha dicho. Y siendo todos testigos de oídas en Tegucigalpa, no hay razón para enjuiciarlo..

ALCALDE MAYOR. (Con burla). Quitéria Sánchez, sois una fiera... Nada se le puede probar al reo... Le devolveré su libertad... (Alzando la voz). Alguaciles, traed a Pedro Sierra para que oiga su absolución...! (A Quitéria Sánchez). ¿Teneis algo que reclamar?

QUITERIA SANCHEZ. ¡Sí, que Pedro Sierra me devuelva el honor que ha mancillado...! ¡Que me lo devuelva en esta audiencia retractándose...!

Entra el reo Pedro Sierra. Se abre una puerta lateral. Entra a la vez una mujer con un papel en la mano, más siete niños de pan llevar. Sorpresa en la sala. Grandes risas del Alcalde Mayor.

ALCALDE MAYOR. ¡Se acabó la comedia...! ¡Allí teneis a Soledad Figueroa...! ¡El papel que trae en la mano es copia del acta matrimonial con Pedro Sie-

rra...! ¡Los niños que la acompañan son hijos de ambos...! ¡Viene de las Queseras de Arriba, de Olancho, donde la dejó el ingrato...! ¡No viene de ninguna tierra de zambos...! ¡Pedro Sierra en sus viajes a la Villa conoció a Quitéria Sánchez...! ¡En su último viaje se quedó definitivamente amancebado con ella...! ¡Esto se llama ostensible y público abandono conyugal...!

En nombre de Dios Todopoderoso y de Su Majestad Carlos III, Yo, Alcalde Mayor de la Villa de San Miguel de Tegucigalpa, condeno a Pedro Sierra de las Viñas, Sargento Mayor del Batallón, a "sufrir la pena de setenta azotes en la plaza pública y a tres años de prisión en el Castillo de Omoa, por no haber sacrificado al amor con su mujer legítima", durante el tiempo que ha estado amancebado con Quitéria Sánchez...! ¡Y ahora digan que no hay Alcalde Mayor en la Villa de Tegucigalpa...!

- Escándalo en la sala. Pedro Sierra quiere hablar pero no lo dejan.

SOLEDAD FIGUEROA. (Suplicante). ¡Excelencia, sería suficiente con que yo lo amonestara en privado...! ¡Bien castigado estaría pagándome los sacrificios amorosos que me debe...!

Risas.

QUITERIA SANCHEZ. (Desesperada). ¡Con qué me tapo las vergüenzas...! ¡Me han quitado los trapos en plena audiencia...!

Carcajadas.

MANDOFER

Droguería

Distribuciones-Representaciones

Especialidades Farmacéuticas,
Productos Veterinarios,
Cósméticos

ALIVIO L Ahora 2x5 centavos

El Analgésico Nacional

EL PERIODISMO...

riodismo popular; de masas trabajadoras; de obreros; de campesinos; de hombres y mujeres pobres; de juventud desamparada y asalariada; de agricultores que por obra de la renta diferencial, favorecen a sus contrincantes que cultivan la tierra con ventaja; de ganaderos aplastados por la competencia que les hacen los hacendados que cuentan con crédito bancario y asistencia técnica; de empresarios nativos destinados a realizar la acumulación del capital inicial, antecedente indiscutible de la industrialización independiente del país, y sin embargo, viven en su afán al borde de la quiebra, por la competencia exterior; de productores nacionales de toda especie que para su daño cuentan con un mercado interior raquítico y anticipadamente ocupado por los intermediarios que representan grandes firmas de ultrafronteras; de exportadores del país que sufren la tragedia de las "cuotas" y los bajos precios de sus productos en el mercado extranjero; de hondureños que abundan en iniciativas económicas y cuando hablan de ellas encuentran el rostro agrío del desapoyo; de talentos nacionales asistidos de los dones de la invención y la creación y al buscar los medios favorables a sus planes son recibidos con brutalidad, indiferencia o sarcasmo.

El periodismo de la *Illustration* tendrá, cuando aparezca, colgados en las paredes de su oficina, cuidadosamente enmarcados, tres documentos inmortales: El Acta de Independencia de 15 de Septiembre de 1821, el Acta de Independencia de 1º de Julio de 1823, y el Testamento del General Francisco Morazán de 15 de Septiembre de 1842. Con esas grandiosas inspiraciones orientará, informará y divulgará el devenir histórico de la Patria, pequeña y grande, que arranca de lo inferior y asciende a lo superior, que viene de lo viejo y se desplaza a lo nuevo. Así propondrá el cambio del modo de producción que nos mantiene atados al atraso de los latifundios y a la dependencia de las concesiones por un modo de producción que realice la reforma agraria a fondo, y con esta base impulse el carro de la industrialización independiente, premisa del progreso y del poder indiscutibles en todos los órdenes. Propondrá que las fuerzas productivas salgan del infradesarrollo y de la semiservidumbre en que se mantienen estancadas para que se muevan a todo motor hacia metas más ventajosas para ellas y para la Nación. Propondrá que las relaciones de producción feudales y concesionarias anti-económicas y anticuadas sean sustituidas por otras relaciones de producción que rimen con los tiempos actuales. Propondrá que el Estado policiaco se convierta en un Estado de servicios públicos. Propondrá que el Derecho abstracto en la letra y visigótico en la aplicación se vuelva Declaración de los Derechos Humanos tanto en las relaciones de familia como en las relaciones de propiedad. Propondrá que la cultura escolástica, que maliciosamente cultiva la ignorancia y preserva el atraso ideológico, le ceda el lugar a la cultura filosófica, científica y técnica avanzadas. Propondrá, finalmente, la erradicación de las costumbres y los vicios de Bajo Imperio para sobre sus ruinas implantar las costumbres sanas, honradas, limpias y respetuosas a que tienen derecho los hondureños por historia y por destino.

El periodismo de la *Illustration* no ha nacido aún, pero va a nacer. Nacerá algún día por vigoroso impulso

creador del pueblo hondureño, cuando alcance la cima de una determinada madurez social, y sea entonces el producto de una necesidad histórica, en consonancia a la vez con los hijos del pueblo que lo manejen, los cuales deben ser hombres auténticos, con alto saber universal, con honradez de santos, con espíritu de sacrificio de mártires y con arrojo de héroes morazanicos. Todo lo cual en razón de que las estructuras arcaicas no abandonan sus intereses creados con cartas de amor, con ramos de flores, con anillos de brillantes, como decía en versos jocosos el poeta Joaquín Soto.

Los creyentes en Dios saben bien que la angustiosa situación de la mayoría popular, destinada a hacer el solaz de la minoría privilegiada, no está de acuerdo con la justicia de Dios. De otra parte, conviene dejar establecido que a Dios nadie lo engaña, si se es injusto y se le rinde homenaje de rodillas y con golpes en el pecho para alcanzar su perdón. Dios conoce la locura, la glotonería y el crimen de Heliogábalo, que producen la sed, el hambre, la desnudez, la enfermedad, la angustia, el llanto y la oscuridad de los desheredados. Dios conoce a los mercaderes, a los usureros, a los ingratos, a los mentirosos, a los hipócritas, a los "sepulcros blanqueados", para quienes reserva el castigo que merecen, por la osadía imperdonable de querer engañarlo. Así es que con obras perversas es inútil la salvación, por más oraciones que recen y por más ricas ofrendas que lleven al templo. La Teología para los malvados es ciencia sin consuelo, porque cuando van a leerla emblanquece sus páginas. Si elevan la mirada al Cielo, lo encuentran vacío, porque Dios se aparta de sus miradas. De nada les puede servir la Religión, si la comparan con un cheque bancario y la ultrajan como al criado de su casa.

He terminado; pero tened presente, amables amigos, que existe el periodismo de la *Illustration* para los países atrasados y colonizados, y que existen también, con salud y vigor, los viejos y siempre nuevos ideales de "libertad, igualdad y fraternidad", acompañados "de luz, de verdad y de vida".

(NOTA: De este discurso solo fue leída la introducción por limitación de tiempo radial).

A P E N D I C E

PERIODISTAS DE LA "ILLUSTRATION" Y OTROS EN EL PASADO Y EL PRESENTE SIGLOS

JOSE CECILIO DEL VALLE (1777-1834). Nació en Choluteca, Honduras, C. A. Hizo todos sus estudios en la capital del Reino de Guatemala. Se graduó de abogado en la Universidad de San Carlos de Borromeo. Tuvo una cultura vasta en filosofía, ciencia y literatura, lo que le valió que le llamaran sabio. Bajo el ejemplo de Alejandro Humboldt, fue investigador de las ciencias naturales. Adquirió un alto conocimiento de la economía política. En las cuestiones del Estado siempre tuvo presentes a los "ilustrados franceses". Impartió sus luces matemáticas y económicas en la "Sociedad de Amigos de Guatemala". Concedida la libertad de imprenta por Fernando VII, fundó "El Amigo de la Patria" y posteriormente "El Redac-

tor General". En esos periódicos orientó el pensamiento independentista centroamericano, divulgó las ciencias e informó de los acontecimientos libertadores de América y del mundo.

ALVARO CONTRERAS (1839-1882). Nació en Cedros, Honduras, C. A. Graduado en filosofía. Muy joven salió de su país escapando del rigor gubernista del general José María Medina. Siempre arrojado o perseguido se trasladaba de uno a otro país de Centro América, donde fundaba periódicos ilustrados o colaboraba en los que existían. Le tocó vivir en la época de la "media noche" centroamericana, entre el fin del general Francisco Morazán y los primeros albores de la Reforma. Fue el primer orador y el periodista más combativo de aquel tiempo. Con raras excepciones, no ha habido ni hay figura más vertical que la de Alvaro Contreras. Solo en las páginas de Plutarco le podemos hallar hermanos en el brillo intelectual, el espíritu de sacrificio y el patriotismo.

ADOLFO ZUÑIGA. Nació en Tegucigalpa, Honduras, C. A. Abogado. Hijo de la "Illustration" francesa, donde anduvo divulgó los ideales de libertad, igualdad y fraternidad. Sufrió destierros, y al amanecer la Reforma, prestó sus servicios al Gobierno de Marco Aurelio Soto, como director de "La Paz" y como Rector de la Universidad de Honduras. Más tarde participó en primera línea en el movimiento unionista de la República Mayor de Centro América de 1898. Tuvo equivocaciones económicas, pues en lugar de hacerle propaganda a la idea del desarrollo del capital inicial, antecedente de la industrialización, abogó por la inmigración y el capital extranjero.

RAMON ROSA (1848-1893). Nació en Tegucigalpa, Honduras, C. A. Abogado. Fue un periodista de la "Illustration" francesa, aunque divulgara las ideas filosóficas de Augusto Comte. Terminados sus estudios en Guatemala, se aficionó al periodismo revolucionario, siendo con Marco Aurelio Soto, sostenedor del periódico clandestino llamado "El Malacate", nombre de una hacienda de la familia Barrios, de San Marcos, que tenía una parte territorial en Guatemala y otra en México, donde funcionaba la imprenta. Este periódico fue el animador de la revolución de 1871. Posteriormente, como alto personaje del Gobierno chapín, colaboró en la prensa revolucionaria de entonces. Quien trajo al país el periodismo orientador, informativo y divulgador fue Ramón Rosa, en el que solía publicar sus estudios y ensayos notables.

ANTONIO R. VALLEJO (1844-1912). Nació en Tegucigalpa, Honduras, C. A. Muy joven se ordenó de sacerdote, pero hechos y ejemplos funestos lo hicieron tirar la sotana. Primero el asesinato del Presidente Santos Guardiola y luego las persecuciones del Presbítero Miguel Ángel Bustillo, tío suyo, a la vez que la vergonzosa "guerra de los padres". Siguió creyendo en Dios, pero no en los hombres de Iglesia a quienes despreciaba. Abrazó las ideas de la "Illustration" francesa, se dedicó

a los estudios de la historia y la literatura. Hizo periodismo en los días de la Reforma, al lado de Ramón Rosa y Adolfo Zúñiga. Fue unionista, pero defendió el territorio patrio, habiendo arreglado la documentación necesaria para fijar las fronteras con Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Este último litigio fue fallado adversamente, porque Mariano Vásquez no siguió las indicaciones del doctor Vallejo, pues aceptó las conveniencias de la Cuyamel Fruit Co, sostenidas por la delegación chapina. En el doctor Vallejo se admira el patriotismo, la capacidad de trabajo y la vasta erudición.

POLICARPO BONILLA (1858-1926). Nació en Tegucigalpa, Honduras, C. A. Abogado, político, Presidente de la República. En el siglo XIX, compró una imprenta y fundó un diario llamado "El Bien Público", en el que escribió contra la arbitrariedad de los gobiernos impuestos por la fuerza. Más tarde, lo que afirmó con la letra de molde lo sostuvo con las armas en la mano en la revolución de 1893 a 1894, que triunfó. Los dos movimientos unionistas más serios se le deben a él. En 1898, fundó la República Mayor contando con el apoyo de los generales José Santos Zelaya y Rafael Antonio Gutiérrez, de Nicaragua y El Salvador, respectivamente. Fracasó la nueva Nación por el golpe militar del general Tomás Regalado en El Salvador. En 1921, mediante gestiones realizadas cerca del gobernante hondureño, general Rafael López Gutiérrez, quien a su vez las extendió a los demás gobiernos centroamericanos, se fundó la República de Centro América, que comprendía a Honduras, El Salvador y Guatemala. Otra vez se hundió el nuevo Estado por el golpe militar del general José María Orellana, en Guatemala. Policarpo Bonilla fue indudablemente un hombre de la "Illustration", pero tuvo caídas de politiquero que le empañan el brillo natural. Escribía machaconamente como los notarios, nunca usó la sintaxis figurada ni dejó caer la flor de una metáfora, pero se documentaba de tal manera que resultaba invencible en las polémicas. Sus escritos solían ser alegatos de bien probado.

TIMOTEO MIRALDA (1865-1955). Nació en Yocón, Olancho, República de Honduras, C. A. Abogado y periodista. Fue hombre de la "Illustration" al principio. Cuando llegó a la madurez, inclinó las banderas de la rebeldía y se entregó al periodismo de los partidos tradicionales y las montoneras. Fundó varios periódicos en la Capital y en la Costa Norte para defender las causas políticas de su agrado. También, como dominaba tanto el inglés como el castellano, en San Francisco de California, solía escribir notas de esmerado gusto para la prensa norteamericana. Fue un polemista temible, en cuya tarea no olvidaba la gracia parnasiana de su venerado maestro Rubén Darío. Murió en la ancianidad en San Francisco, donde se había radicado con su familia.

MIGUEL A. NAVARRO. Nació en Tegucigalpa, Honduras, C. A. Doctor en Derecho. Anticlerical, vol-

teriano, libre pensador. Palabra aplastante en la oratoria. Pluma terrible en la polémica. Su talento se hallaba en el sarcasmo matador de moros y cristianos. Le iluminó el sendero su amistad con Alvaro Contreras, su veneración por Lorenzo Montúfar y su admiración por Juan Montalvo. Dirigió infinidad de periódicos de combate en los países de Centro América. Pero sufrió dos desgracias: una, que hizo un dogma de los principios iniciales de la "Illustration", sin percibir que estos principios van evolucionando con los tiempos, y otra, que creyendo luchar por la libertad defendió los intereses de una facción política en el país que desde el siglo pasado cayó en los tremedales de la reacción nacional y el entreguismo. Pero vive el recuerdo del Voltaire hondureño, a quien nadie ha superado en el sarcasmo.

FROYLAN TURCIOS (1875-1848). Nació en Juticalpa, Olancho, Honduras, C. A. Menos periodista y más escritor. Menos amigo del diario que de la revista. En efecto, Turcios solo publicó revistas, que eran verdaderas joyas de arte y de belleza. Pero entre éstas se distinguió la REVISTA ARIEL que fue portavoz de la lucha autonomista del general Augusto César Sandino en las Segovias, Nicaragua, contra la invasión norteamericana, que duró varios años hasta cuando el Presidente Franklin Delano Roosevelt, al nomás tomar el poder, ordenó el retiro de los marinos del país invadido. Turcios sí entendía la verdadera línea del escritor latinoamericano bajo el magisterio de Rodó.

JUAN RAMON MOLINA (1875-1908). Nació en Tegucigalpa, Honduras, C. A. Más poeta que escritor, y más escritor que periodista. Su obra de poeta está contenida en "Tierras, Mares y Cielos", donde en obsequio al arte por el arte le da la espalda al arte social. Hablando en rigor, Molina no fue periodista. Pero como hiciera periodismo, se nota la diferencia del que hizo en Guatemala, donde pulverizó a Agustín Mencos por sus ataques a Francisco Morazán, con el que hizo en Honduras, donde aparte de ciertas notas de buen prosar, se dedicó a la comadrería lugareña. Hizo mejor periodismo en El Salvador, donde ya estaba del lado de la muerte. En Molina véase al poeta parnasiano, pero no al periodista, en el que solía usar el insulto injustificado para unos vecinos que no le hacían daño, simplemente porque él era poeta, amado de los dioses, y leía a Federico Nietzsche, en "Así hablaba Zaratustra". No era un hombre de la "Illustration". No se le ven por ningún lado los ideales de libertad, igualdad y fraternidad para el pueblo hondureño y los pueblos mundiales.

PAULINO VALLADARES (1881-1926). Nació en Güinope, El Paraíso, Honduras, C. A. Por recomendación de la Asociación de Periodistas de Guatemala (APG) hicimos un estudio de este periodista, que luego fue publicado en la Revista Guatemala del escritor Luis Cardoza y Aragón. Lo importante del trabajo consiste en que fue escrito de memoria, sin ningún papel de ayuda. También es su demérito porque la improvisación no alcan-

za el nivel de un estudio documentado. Paulino Valladares fue hombre de la "Illustration" al principio. Posteriormente percibió la nueva correlación mundial y nacional, y como se decepcionara se hizo empresario y, periodísticamente, empezó a buscar la Presidencia de la República. En eso estaba cuando lo sorprendió la muerte. La brillantez psicológica de Paulino Valladares como editorialista sigue en pie, sin que la alcance nadie hasta la fecha. De seguro le venta la gracia de las naranjas de Güinope y de las estrellas que le daban rumbo.

JULIAN LOPEZ PINEDA (1882-1957). Nació en Gracias, Honduras, C. A. Abogado, periodista, escritor. Hombre de la "Illustration" al principio. Fundó varios periódicos en El Salvador, Guatemala y por último en Honduras. Se caracterizaba por su erudición, su documentación y su capacidad polémica. Hemos tenido en las manos el libro en que aparece como fundador del Partido Socialista de Honduras, con varios artesanos, en 1919. Posteriormente cambió de idea y asumió una actitud conservadora. Personalmente, le tuvimos estimación porque fue nuestro profesor de Sociología en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional, y él, de su parte, nos dispuso especial aprecio.

ALFREDO TREJO CASTILLO (1885-1966). Nació en Tegucigalpa, Honduras, C. A. Abogado. Fue periodista de ocasión, queremos decir que no vivió profesionalmente del periodismo. Pero fue constante en las páginas de los diarios cuando se trataba de ventilar temas difíciles relacionados con la Patria chica y grande. En efecto, fue asiduo defensor de la soberanía nacional y trabajó constantemente en favor de la unión popular de Centro-América. Fue una vida rectilínea y el mejor ejemplo que dejó a las generaciones fue su honestidad ciudadana. Queda para siempre el recuerdo de su actuación en el Centenario del Congreso Bolivariano de Panamá en 1926, donde pidió la libertad de Puerto Rico, intervenido por los Estados Unidos.

ALFONSO GUILLEN ZELAYA (1888-1947). Nació en Juticalpa, Olancho, Honduras, C. A. Poeta, escritor, periodista. Hombre de la "Illustration" toda su vida. Fue rectilíneo y ascensivo. Comprendió como ninguno que las ideas de libertad, igualdad y fraternidad se transforman de lo abstracto a lo concreto y que la lucha de la Humanidad de hoy por esos principios tiene nuevos programas universales para acabar de una vez con la opresión del hombre por el hombre. Después de José Cecilio del Valle, Alvaro Contreras, Ramón Rosa y Antonio R. Vallejo es Alfonso Guillén Zelaya la personalidad más notable del periodismo nacional. En Honduras fundó "El Pueblo", de corta vida, y en México colaboró en la prensa progresiva de aquel país. En prosa y verso dejó rumbos precisos y claros para los pueblos de Centro América. Combatió con energía dos males que sufría el mundo contemporáneo: el imperialismo y el colonialismo.

SALATIEL ROSALES (1890-1924). Nació en San Esteban, Olancho, Honduras, C. A. Abogado, periodista. Hombre de la "Illustration", con algunas veleidades y concesiones a la filosofía reaccionaria alemana de Arturo Schopenhauer, Federico Nietzsche y Eduard von Hartmann, que posteriormente abandonó en México, donde se distinguió como colaborador en primera línea de la notable publicación "Revista de Revistas". Estudioso y polemista, sostuvo varias discusiones de prensa en el país, siendo la más importante la referente al origen del hombre con el doctor Agustín Hombach, de la Universidad de Bonn, Alemania, quien más tarde fue Arzobispo de Honduras. Salatiel Rosales sostenía las tesis de Darwin y de Haeckel, mientras que Hombach se apoyaba en las del neo-tomismo. *De no morir joven, Salatiel Rosales habría ascendido a alturas muy elevadas en el pensamiento filosófico.*

ALEJANDRO CASTRO. Lo suponemos de la generación de Alfonso Guillén Zelaya, Salatiel Rosales y Heliodoro Valle. Nació en Tegucigalpa, capital de la República de Honduras, C. A. Se forjó haciendo periodismo. Lo conocimos y lo tratamos hasta llegar a las confidencias. Una vez nos dijo: "Yo no creo en nada". De estas palabras podemos derivar toda la psicología del periodista. Actuaba porque debía actuar; trabajaba porque debía trabajar. Como el periodismo también es cinematógrafo, a Castro le sirvió para conocer a los hombres y las miserias del medio. Como algo propio publicó la "Revista Tegucigalpa" en la que decía sus apreciaciones semanales y acogía los primeros ensayos de la juventud literaria. De nuestras conversaciones con Castro recogimos que era un hombre bueno, amistoso y hasta paternal con quienes se iniciaban en las letras. Como cronista, reflejaba con gracia el acontecer semanal de la Capital. Con justicia, la Asociación de Prensa Hondureña lo recuerda en un premio que lleva su nombre, solo que ese premio no debe ser segundo, sino primero para honrar a los cronistas y reporteros de prensa y radio que se acerquen al talento, la agilidad y la bonhomía de Alejandro Castro.

RAFAEL HELIODORO VALLE (1891-1959). Doctor en Historia. Nació en Tegucigalpa, Honduras, C. A. Poeta, escritor y periodista. La actividad literaria de Valle fue enorme en México, donde vivió, y desde donde la proyectaba al resto de América. Valle se interesó especialmente en historia y en la sensación de la crónica. Sobre todo, y muy particularmente, fue un cronista después de Enrique Gómez Carrillo y antes de José Rodríguez Cerna. Pero el amor a la forma y la devoción a la gracia parnasiana, en prosa y verso, no lo dejaron profundizar en la angustia del hombre y en la agitación del corazón humano. Pasó por el mundo cortando flores y diciendo madrigales, por un sendero llano y bajo un cielo azul. Rafael Heliodoro Valle fue un dichoso en la vida. Trabajó en la gran prensa de México y obtuvo el premio Cabot de periodismo, de los Estados Unidos.

ABEL GARCIA CALIX (1896-1928). Maestro de Instrucción Primaria. Nació en Juticalpa, Olancho, Honduras, C. A. Publicó periódicos y fue uno de los animadores de la revista "Vida", en La Ceiba, Atlántida, con José Mercadal, León Osorio y Porfirio Barba-Jacob. Maltendidos con un Comandante de Armas arbitrario, lo hicieron emigrar a México, donde se incorporó a las filas periodísticas con mucho éxito. Regresó al país en 1926, trabajando en la prensa del gobierno a la vez que se empeñaba en fundar un partido obrero y campesino. Ni siquiera empezó su obra política, porque luego, por cuestiones personales, fue muerto tragicamente.

ABTURO MARTINEZ GALINDO (1900-1939). Abogado. Apareció en la prensa como director del semanario "Renovación", órgano del grupo de tal nombre. Por un momento se creyó que Martínez Galindo seguiría la línea renovadora en política, pero luego apareció como director de un periódico liberal y más tarde se entregó al bando nacionalista. Intelectualmente estaba bien dotado, pero su carácter fue débil. Dejó un libro de hermosos cuentos titulado "Sombra". El motivo de su muerte, acaecida en Savá, Departamento de Colón, sigue en el misterio.

MANUEL CALIX HERRERA (1905-1936). Nació en Juticalpa, Olancho, Honduras, C. A. Autodidacta. Obrero revolucionario. Director del semanario "El Martillo", publicado en Tela. A este periodista solo le interesaba la organización de la clase obrera y de los campesinos de Honduras. Hizo propaganda constante en favor del Código de Trabajo y de la Reforma Agraria. Al organizar los sindicatos, llegó a ser líder máximo de la Liga Sindical del Norte. Al considerársele un agente del comunismo internacional, fue perseguido, encarcelado en el Castillo de Omoa y torturado varias veces, de donde le vino la tuberculosis que le produjo la muerte a temprana edad. Por su claridad mental, honradez y valentía, Calix Herrera valía más que la juventud intelectual de su tiempo. Querido de los trabajadores, las clases pudientes le guardaban un odio feroz, que aun subsiste en la conspiración del silencio que rodea su nombre.

CELEO MURILLO SOTO (1915-1966). Nació en Olancho, departamento de Yoro, Honduras, C. A. Licenciado en Leyes. Asiduo colaborador en los diarios, como editorialista en muchos de ellos. Reorganizador de la Asociación de Prensa Hondureña, de la que fue su primer presidente. Bajo su iniciativa, el Estado construyó la Casa del Periodista. En 1964, presidió el Congreso de Periodistas Centroamericanos en la ciudad de Guatemala. Murillo Soto en lo personal fue amistoso, sociable, influyente, se daba a querer y abundaban sus admiradores. No obstante, quien tuvo una inteligencia clara y una evidente buena voluntad social, vivió bajo una constante presión de la política tradicionalista.

TROPIGAS

EL COMBUSTIBLE MODERNO

Adquiera su estufa o calentador **TROPIGAS** y goce de las ventajas que le ofrece la vida moderna.

VISITE NUESTRA SALA DE EXHIBICION AL COSTADO NORTE DEL PARQUE LA MERCED O LLAME AL TELEFONO 2-9377 PARA QUE UN AGENTE ESPECIALIZADO LE MUESTRE LAS VENTAJAS QUE OBTENDRA AL COCINAR CON "TROPIGAS".

RAPIDEZ — ECONOMIA — LIMPIEZA — MAS FACILIDADES DE PAGO Y ALGO MAS... UD. TIENE CREDITO CON TROPIGAS

30 AÑOS SIRVIENDO A HONDURAS

H. R. N. LA PRIMERA EMISORA DEL PAIS

**MAS NOTICIAS, LAS MEJORES NOVELAS
Y MUSICA PARA TODOS LOS GUSTOS**

H. R. N 5.875 Kc., ONDA CORTA
670 Kc., ONDA LARGA

FARMACIA

"CRUZ ROJA"

Dr. ROBERTO GOMEZ ROBELO

Avenida Lempira N° 735

Tegucigalpa, D. C.

JUSTINIANO VASQUEZ

Abogado y Notario

Asuntos Laborales, Civiles,
Mercantiles.

Bufete

VASQUEZ-BLANCO

TELEFONO 2-9510

Tegucigalpa, D. C., Honduras.

HORACIO MOYA POSAS

ABOGADO Y NOTARIO

Asuntos Civiles

y Administrativos.

Edificio Rivera López, 2º Piso.

Editorial González Porto, S. A. (UTEHA)

Exponente de la Cultura

**LE OFRECE OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS
CON GRANDES FACILIDADES DE PAGO**

VISITENOS EN EL 3º PISO DEL BANCO ATLANTIDA O LLAMENOS AL TEL. 2-0949

LUIS MARTINEZ FIGUEROA

Ingeniero Civil

DIRECCION :
Barrio "La Cabaña" N° 804

TELEFONO: 2-4548,
Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

DESPACHO LEGAL

ABOGACIA Y NOTARIADO

Ramón Valladares h.
J. Efraín Bú
José María Zavala
Edgardo Cáceres C.

Atienden toda clase de asuntos
relacionados con su profesión.

Costado Oeste del Hotel Prado. TEL. 2-3660.

FELIX CERNA M.

ABOGADO Y NOTARIO

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

CONSULTORES LEGALES

Lic. EFRAIN MONCADA SILVA

10ª Avenida "Salvador Corleto",
3ª y 4ª calles N° 304, frente
oficinas Sociedad de Abogados.

TELEFONO 2-9113

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

EDITORIAL PAULINO VALLADARES

ESPECIALIZADA EN TODA CLASE

DE PUBLICACIONES

ARTISTICAMENTE PRESENTADAS

AVENIDA SALVADOR MENDIETA

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

AYUDA A LOS ESTUDIANTES DE DERECHO

COMENTARIOS AL CODIGO CIVIL HONDUREÑO

Por PRESENTACION QUESADA

CUESTION FINAL

Para concluir este comentario, trataremos una cuestión que Mucius Scaevola plantea y resuelve, en nuestro concepto, con verdadero acierto.—¿SON APLICABLES A LA COSTUMBRE LOS PRECEPTOS DEL ARTICULO QUE COMENTAMOS? Dice Mucius Scaevola: "Respondemos desde luego negativamente. La ley es obligatoria para todos los individuos de una nación, porque se presume conocida por su promulgación: la costumbre no se promulga. La ley se inserta en el periódico oficial para que pueda llegar a conocimiento de todos los ciudadanos; respecto de la costumbre, no existe tal formalidad, y no cabe considerarla conocida. Así lo dice la sana crítica; así lo establece la ley 5ª, título II, parte 1ª, y lo han confirmado los Tribunales, los cuales exigen (sentencias del Tribunal Supremo de 8 de septiembre de 1877 y 5 de octubre de 1887) la prueba de la costumbre cuya aplicación se pretende, de donde se deduce que cabe impugnar, negar su existencia, que es aun más que alegar la ignorancia de ella". (26)

Artículo 7º—Las leyes no pueden tener efecto retroactivo, excepto en materia penal, cuando la nueva ley sea favorable al delincuente.

Artículo 8º—Los conflictos que resulten de la aplicación de las leyes dictadas en diferentes épocas, se decidirán con arreglo a las disposiciones del título final de este Código. Referencias: Artículo 2.370.

Antes de entrar en el estudio de los artículos de este comentario, trataremos una cuestión que plantean todos los autores. ¿El precepto de la no retroactividad de la ley obliga solamente a los Jueces u obliga también al legislador? Las opiniones han andado muy divididas; pero entre nosotros no puede haber ninguna duda sobre el particular. El artículo 7º del Código no es más que una copia del artículo 5º de la Constitución. El principio de la irretroactividad es, pues, un principio constitucional; y como los preceptos de la Constitución no pueden ser modificados ni alterados sino por una Asamblea Constituyente, claro es que el Congreso no puede emitir ley alguna que contrarie dicho principio. Si a pesar de eso lo hiciera, la ley será inconstitucional; y contra ella cabrán los remedios legales que hemos indicado en el comentario del artículo 1º.

EN QUE CONSISTE EL PRINCIPIO DE LA IRRETROACTIVIDAD

Dice Mourlon: "Si la ley reglamentara el pasado, si un derecho legítimamente adquirido pudiera ser

anulado, si un acto, lícito cuando se ejecutó, pudiera en seguida ser castigado, no habría entonces ni libertad civil ni seguridad: la vida, la fortuna y el honor de los ciudadanos, privados de toda garantía, estarían eternamente en duda: se viviría en una inquietud perpetua, la sociedad no sería posible! De ahí la máxima consagrada por nuestro Código: la ley no dispone sino para lo futuro, ella no tiene efecto retroactivo". (27)

Baundry Lacantinieri explica la irretroactividad en los siguientes términos: "Las leyes no deben mirar hacia atrás: deben ver sólo hacia lo futuro. Ese es el principio".

Sencilísimo al parecer; pero muy difícil cuando se trata de darle aplicación. Si los hechos ocurridos en el pasado produjeron ya todos sus efectos al emitirse la nueva ley, la cuestión no ofrece duda: serán regidos por la vieja ley. Y viceversa, si cuando se emitió la ley nueva, los hechos no se habían verificado, tampoco cabe duda ninguna: se les aplicará la nueva ley. Mas si los hechos se verificaron bajo la vigencia de la vieja, pero están pendientes aún algunos de sus efectos cuando empieza a regir la ley nueva, ¿qué ley se aplicará? ¿La vieja o la nueva?

La nueva ley debe suponerse siempre mejor que la anterior. Cuando el legislador introduce una innovación, lo hace indudablemente porque así lo exige lo la conveniencia pública, ya sea para reglamentar mejor la materia legislada, o ya para corregir los abusos existentes. El interés social exige, pues, que la nueva ley se aplique lo más pronto posible. Pero ante este interés social, existen otros intereses particulares de gran importancia, intereses que deben respetarse igualmente, porque de otro modo ni el estado ni la fortuna de los miembros de la colectividad estarían garantidos y no sería posible la vida social. Tal sucede tratándose de los derechos adquiridos. Hay que respetar, pues, estos derechos; y la doctrina de la irretroactividad, en consecuencia, debe tener por base doble consideración del respeto al interés social y el respeto a los derechos adquiridos de los particulares.

Así lo han estimado los autores; y unánimes han formulado este axioma: Para que una ley sea retroactiva no basta que recaiga sobre hechos del pasado: es necesario que los cambie y perjudique derechos adquiridos. Las meras expectativas o esperanzas de derechos no quedan excluidas de los preceptos de la nueva ley: caen desde luego bajo su imperio.

Simplificado en esta forma el asunto, la cuestión queda reducida, para comprender bien la doctrina de la irretroactividad, a establecer la verdadera signifi-

(26) Mucius Scaevola.—Código Civil, Tomo I, página 226.

(27) Frederic Mourlon.—Répétitions écrites sur le premier examen de Co de Napoléon, Tome I, página 47.

cación de la frase "derechos adquiridos", y la diferencia que hay entre ellos y las meras expectativas de un derecho.

Varias definiciones se han dado acerca de los primeros; pero la más aceptada es la de Merlin. Dice: "Derechos adquiridos son los que han entrado en nuestro patrimonio, forman parte de él y no puede quitárnoslos la persona de quien proceden". Tales son, por ejemplo, los provenientes de un delito o cuasi delito; los procedentes de una sucesión abierta, sea testada o intestada, y los derechos originados por la prescripción, cuando ésta ya está consumada al entrar a regir la nueva ley.

Espectativas son las facultades concedidas por la ley para adquirir un derecho, dependiendo su adquisición de las condiciones establecidas por la misma ley. Señala ésta, por ejemplo, la mayor edad a los veintiún años: los que los han cumplido han adquirido esa capacidad legal; pero los que no los han cumplido están pendientes de esa circunstancia para ser mayores de edad; y si antes de cumplirlas se emite una nueva ley que fije la mayor edad en veinticinco años, se aplicará desde luego la nueva ley y no serán mayores de edad hasta que cumplan los veinticinco años, aunque sólo les haya faltado un día para ser mayores cuando empezó a regir la nueva ley. En este caso, no se trata de un derecho adquirido, sino de una esperanza para adquirirlo; y como el legislador es el que determina las condiciones más convenientes en que esto debe hacerse para favorecer los intereses generales, bien puede reformar la ley cambiando esas condiciones siempre que así lo estime necesario y dándole aplicación a la ley de su vigencia.

Sin embargo, no deben confundirse las expectativas con los derechos condicionales. Estos, por estar sujetos a condición o plazo, no pueden ejercerse inmediatamente. Pero son verdaderos derechos, tienen ya existencia propia. La diferencia consiste, dice Savigni, en que la expectativa, en cuanto a su resultado, depende sólo de la voluntad de otra persona; lo cual no es aplicable tratándose de la condición o del plazo.

Tales son las ideas generales sobre el principio de la irretroactividad; y para completar la materia, sólo resta aplicar esas ideas a las diversas clases de leyes: leyes políticas, leyes procesales, leyes relativas al estado de las personas, leyes relativas a los bienes, leyes interpretativas, etc. Nosotros no entraremos en esos detalles, porque creemos que no es este el lugar oportuno: los artículos 7º y 8º que sirven de tema a este comentario, se limitan, el primero, a establecer en general el principio de la irretroactividad con la única excepción de la materia penal; y el segundo, a preceptuar que los conflictos que resulten de la aplicación de las leyes dictadas en diferentes épocas, se decidirán con arreglo a las disposiciones del título final del Código Civil. Al estudiar, pues, ese título, es cuando deben tratarse esas cuestiones.

LA RETROACTIVIDAD EN MATERIA PENAL

Estudiaremos esta cuestión, porque a ella se refiere expresamente uno de los artículos que comentamos. Cualquiera que sea el sistema que se siga, lo cierto es que la Sociedad castiga a los delincuentes en defensa propia: los castiga para enmendarlos y mantener y conservar, mediante el escarmiento, la organización

social; el fin del castigo no es el de ejercer una venganza; y, por consiguiente, si la Sociedad, por medio de sus órganos legislativos, al emitir una nueva ley, cree que un hecho cometido con anterioridad no es justificable o que debe castigarse con una pena menor, no habría razón para mantener la calificación y la penalidad de la ley vieja. La ley en materia penal, debe, pues, tener efecto retroactivo cuando favorece al delincuente; y así lo establecen nuestra Constitución y el artículo 7º del Código. En consecuencia, siempre que la ley penal nueva sea más benigna que la anterior, habrá que aplicarla, aun a los hechos ocurridos con anterioridad a su vigencia. Si el juicio o proceso aun no ha terminado, la sentencia que en él recaiga, debe dictarse de conformidad con los preceptos de la nueva ley; y si ya está terminado por sentencia firme, la pena impuesta deberá rebajarse, reduciéndola a la que establece la nueva ley. Por la misma razón, si la nueva ley ya no califica como delito el hecho cometido, el reo deberá declarársele exento de responsabilidad. El Código Penal, para evitar toda duda, hace una declaración terminante al respecto. Dice así: "Artículo 21.—Las leyes penales tienen efecto retroactivo en cuanto favorezcan al reo de un delito aunque al publicarse aquéllas hubiera recaído sentencia firme, y el condenado estuviere cumpliendo su condena".

En cuanto a las acciones civiles que nacen de los delitos, dice don Fernando Cruz, como en ellas no se trata de un interés social, sino del interés particular, de la indemnización a que tiene derecho todo el que ha sido perjudicado por hecho de otro, pertenecen a lo pasado y se rigen, por lo mismo, en cuanto a su fondo, por las leyes de la época en que tuvo lugar el hecho que les dio origen. (28)

Artículo 9º.—Los actos que prohíbe la ley son nulos y de ningún valor, salvo en cuanto designe expresamente otro efecto que el de nulidad para el caso de contravención.

La redacción de este artículo difiere de la del Código español y otros Códigos. Aquellos dicen: los actos ejecutados contra lo dispuesto en la ley. El nuestro dice: los actos que prohíbe la ley. Dada la forma en que se halla redactado el artículo de aquellos Códigos, surge, como consecuencia necesaria, la duda que plantean los autores sobre si el artículo comprende sólo las leyes prohibitivas, o si comprende también las preceptivas. Entre nosotros no es posible esa cuestión. Nuestro artículo es terminante: se refiere únicamente a las leyes prohibitivas. Pero de esto no debe deducirse tampoco que sólo la infracción de las leyes prohibitivas traiga como sanción la nulidad: la de las preceptivas, como lo demostramos en el comentario del artículo 1º, tiene igual sanción cuando se trata de disposiciones que importan formalidades sustanciales constitutivas de la esencia misma del acto.

¿CUAL ES LA RAZON DE SER DE LAS LEYES PROHIBITIVAS Y POR QUE SU SANCION ES LA NULIDAD?

El objeto del legislador, al emitir las leyes, es garantizar y proteger el interés social: todos los actos que contraríen ese interés, debe en consecuencia, prohibirlos; y los contraventores a la prohibición, recibir el

(28) F. Cruz.—Instituciones de Derecho Civil, Tomo I, página 38.

castigo correspondiente, puesto que de otro modo la autoridad quedaría burlada y los preceptos de la ley convertidos en juguete de la voluntad de los particulares. Ahora bien: tratándose de actos ejecutados contra la prohibición de una ley civil ¿qué mejor sanción que declarar la nulidad de esos actos?

Así lo ha hecho el legislador: ese es el principio del Código; pero no es un principio absoluto: ha habido que establecer excepciones, por exigirlo así la misma conveniencia social. Ciertamente, dice Navarro Amandi, siguiendo las doctrinas de Laurent, ciertamente que sancionar un acto contrario a la ley es un mal; pero muchas veces resulta un mal no menor de la nulidad del acto. La sociedad tiene un gran interés en que la ley sea rigurosamente acatada, pero también tiene interés en que determinados actos no sean nulos, aun hechos en contravención a la ley. Por eso el legislador pesa ambos males y ambos intereses, y si unas veces opta por una declaración de nulidad, otras se limita a imponer una pena u otra sanción, reconociendo la eficacia del acto, otras veces declara nulo el acto, sancionando, no obstante determinados efectos, y otras, en fin, lo estima entera y completamente válido. (29)

El artículo que comentamos reconoce esas excepciones. Salvo en cuanto la misma ley, dice, designe otro efecto que el de nulidad para el caso de contravención. Y estos casos son numerosos. Tratándose del matrimonio, por ejemplo, los artículos 98 y 99 hacen una enumeración de las personas que no podrían contraer matrimonio; y, sin embargo, el Código, al tratar de la nulidad del matrimonio, solo declara nulos (artículo 141) el que se hubiere contraído mediando alguno de los impedimentos establecidos en el número 1º del artículo 98 (no comprende los casos de los números 2º y 3º) y en los cinco primeros números del artículo 99 (no comprende los casos de los números 6º y 7º). En esos casos no comprendidos, el matrimonio será válido; y la sanción de la infracción de la ley, será otra. Y en el artículo 148 se reconocen todos sus efectos a los matrimonios nulos mientras subsistan, cuando han sido contraídos de buena fe. Y en los casos de los números 4º y 5º del citado artículo 141, deja la ley a voluntad de los cónyuges la validez del matrimonio, bastando para ello que no pidan su nulidad dentro de cierto término. En todos estos casos, se ve que la ley ha estimado mucho más grave la declaración de la nulidad, que la contravención a la prohibición, contravención que castiga en otra forma.

LA NULIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTICULO, EN LOS CASOS EN QUE PROCEDE Y NO LEGISLADOS ESPECIALMENTE, ¿es absoluta? La nulidad es de dos clases, dice Luis Claro Solar: absoluta, que sólo mira al acto en sí mismo, y relativa, que sólo existe respecto de ciertas personas y en consideración a determinadas circunstancias. En tal nulidad absoluta, el acto está viciado en sí mismo; en la nulidad relativa el acto en sí nada tiene de vituperable y el defecto sólo emana de circunstancias accidentales y que miran principalmente al estado y capacidad de las personas en consideración a las cuales la ley prohíbe la ejecución del acto sin llenarse esos requisitos especiales. En la nulidad absoluta el acto no tiene valor respecto de todos los que intervienen en su ejecu-

ción; en la nulidad relativo al acto, perfectamente válido respecto de algunos, no tiene valor respecto de aquellos en cuyo beneficio exige la ley que se cumplan ciertos requisitos". (30) Nosotros entendemos que la nulidad a que se refiere el artículo es a la absoluta: nulos y de ningún valor, dice el Código; y tales términos no dejan duda sobre el particular.

Casi no merece la pena ocuparse de la cuestión planteada por algún autor, sobre si acto nulo es lo mismo que acto inexistente. Hemos visto que muchos actos nulos producen todos sus efectos civiles; y que otros, si bien nulos por haberse ejecutado contraviniendo a una prohibición legal, pueden resultar completamente válidos si las partes interesadas no piden la declaración de su nulidad. Por lo mismo, se comprende, sin esfuerzo, que acto nulo no es lo mismo que acto inexistente; y a los actos nulos habrá que aplicar las reglas generales que sobre la nulidad establece el Código, ninguna de las cuales les da el carácter de inexistentes.

Para que el mandato de una ley se considere prohibitivo, no es necesario que en él se use el verbo prohibir: puede decirse "no es lícito", "no se permite", "no se podrá", o emplear cualquier otra palabra o frase que signifique una prohibición. El efecto será el mismo.

Artículo 10.—Cuando la ley declara nulo algún acto con el fin expreso o tácito de precaver un fraude, o de proveer a algún objeto de conveniencia pública o privada, no se dejará de aplicar la ley, aunque se pruebe que el acto que ella anula no ha sido fraudulento o contrario al fin de la ley. Referencias: artículos 487, 943, 1.046, 1.300 y 1.618.

Hay muchos actos que ejecutados de buena fe no causan perjuicio a nadie; pero que ya sea por razón de las personas que en ellos intervienen o por otros motivos, se prestan con la mayor facilidad a la comisión de fraudes, o a contrariar las miras protectoras del legislador en beneficio de la colectividad o del individuo. Con el objeto de evitar esos peligros, la ley declara nulos esos actos; y niega todo valor a cualquier prueba que se rinda para darles validez. De manera, pues, que siempre que la ley declare nulo un acto con la mira de precaver un fraude o para atender a un objeto de conveniencia pública o privada, ese acto, si se ejecuta, será nulo, aunque se justifique que no se contrarió el fin de la ley. Y la razón de esto es muy sencilla. Si no se hiciera así, la ley podría eludirse fácilmente; y sucedería que por darle validez a unos pocos actos ejecutados de buena fe, se dejaría un campo abierto para que adquirieran ese carácter los ejecutados con fraude o con violación del objeto de conveniencia pública o privada que el legislador tuvo en mira al dictar su disposición. Bien ha hecho éste, pues, en consignar su precepto, de un modo absoluto, sin reconocer excepciones.

Una duda pudiera, sin embargo, surgir. La ley no tiene estructura didáctica; establece un precepto cualquiera y no se detiene a explicar la razón de ese precepto; ¿qué criterio habrá entonces para determinar si el acto que se declara nulo lo ha sido para evitar un objeto de conveniencia pública o privada? La cuestión no la creemos difícil: cada artículo de una ley tiene su

(29) Navarro Amandi.—Cuestionario del Código Civil reformado, Tomo I, página 21.

(30) Luis Claro Solar.—Obras citadas, Tomo I, página 56.

fundamento racional o filosófico; y en ese fundamento se encontrará la respuesta respecto del pensamiento del legislador.

Muchos son los casos que podemos citar como aplicación del artículo de este comentario. Tales son, por ejemplo, entre otros, los comprendidos en los artículos 487, 943, 1.046, 1.300 y 1.618. Precaviendo posibles fraudes o tratando de proveer a objetos de conveniencia pública o privada, el legislador ha sancionado con la nulidad los actos a que se refieren dichos artículos: de nada servirá, por consiguiente, justificar que esos actos se ejecutaron con la más completa buena fe y con la mayor pureza: en todo caso serán nulos.

Artículo 11.—Las leyes que interesan al orden público y a las buenas costumbres, no podrán eludirse ni modificarse por convenios de los particulares; pero podrán renunciarse los derechos conferidos por las leyes, con tal que sólo miren al interés individual del renunciante y que no esté prohibida su renuncia. Artículos 403, 1.568, 750, inciso 3º, 772, 1.441, 1.566, 1.589, 2.005, 2.116, 2.268 y 2.372.

“Dar firmeza a convenciones contrarias a la ley, dice Portalis, sería colocar las voluntades particulares sobre el nivel de la voluntad general: sería disolver el Estado”. En efecto: si en cada caso, los particulares mediante sus convenios, pudieran dejar sin efecto cualquier disposición legal, la ley no sería más que su nombre; y todas sus disposiciones encaminadas a salvaguardar el interés general, construirían nada más que burla, un sarcasmo. La Sociedad no sería posible; y por eso la ley ha debido establecer un límite a la libertad de los asociados, determinando, de modo preciso, hasta donde esto sea posible, las leyes que no pueden derogar aquellos con sus convenciones.

Esas leyes son las que interesan el **orden público y las buenas costumbres**: en cuanto a las otras —a las que no interesan el orden público y las buenas costumbres—, los derechos conferidos por ellas pueden renunciarse, si sólo miran al interés individual del renunciante y no está prohibida su renuncia.

Pero ¿qué debe entenderse por orden público? Y ¿qué por buenas costumbres?

Para comprender bien la doctrina del artículo, hay que fijar el verdadero sentido de esos conceptos.

CONCEPTO DEL ORDEN PUBLICO

Muchas discusiones se han suscitado sobre este respecto: ciertos autores se limitan a enumerar algunas de las leyes de orden público, pero su enumeración es incompleta; y otros dan diversos criterios para establecer el concepto de lo que debe entenderse por orden público. Sin embargo, después de muchas disquisiciones, la doctrina aceptada por la mayoría de los autores es la de Laurent; y como la exposición del sabio jurista belga está hecha con una claridad y una precisión envidiables, no resistimos al deseo de copiarla. Dice así: “¿Qué significan las palabras **orden público**, tomadas en su sentido gramatical? Orden, según el Diccionario de la Academia, quiere decir “arreglo, disposición de las cosas puestas en su línea, en su lugar”. Las leyes no se ocupan de las cosas, ni de su clasificación, sino en cuanto se relacionan con las personas. Esta significación especial está indicada por la palabra **público**, que según la Academia, significa “que pertenece a todo un pueblo”: en este sentido, **público** es si-

nonimo de social. Orden público quiere decir, pues, el arreglo de las personas en sociedad. En efecto, cada persona tiene su rango en la Sociedad: este rango concierne a las relaciones políticas o a las privadas. Es la constitución quien determina el lugar de las personas, bajo el punto de vista social, lo mismo que los derechos y obligaciones que de ello resultan. El Código Civil reglamenta el rango de las personas según su edad, su sexo, su capacidad, su nacionalidad, su estado. De ahí la clasificación de las personas en extranjeros y naturales, en menores y mayores, en hombres y mujeres, en casados y solteros, en capaces e incapaces, en personas sui juris o colocadas bajo consejo. Se ve que la clasificación de las personas establece una cierta posición social, que nosotros llamamos **estado**, y el estado tiene por consecuencia, la capacidad o incapacidad”. (31)

Pero si este es el sentido gramatical de la frase orden público, agrega el mismo autor, su acepción técnica es más amplia. “Las leyes que miran al orden público, dice Domat, son aquellas que se llaman las leyes del Estado, que reglan la manera cómo los príncipes soberanos son llamados al Gobierno; las que reglan las distinciones y las funciones de los cargos públicos; las que miran a la policía de las ciudades y a los demás reglamentos públicos”. En este sentido, orden público es sinónimo de interés público. El Código Civil entiende, pues, por orden público lo que los juristas romanos calificaban de derecho público, y ellos comprendían por esto, el interés público en su más larga acepción”. (32)

Leyes de orden público son, pues, aquellas que interesan más directamente a la sociedad que a los particulares; y en este sentido deben considerarse como tales las consecuencias a la jurisdicción y a las pruebas admisibles en juicio; a la organización de la familia, al estado y capacidad de las personas; a la distinción de los bienes y a la constitución de los derechos reales; a las solemnidades esenciales de los actos y con-

(31) Laurent.—Principes de Droit Civil, Tomo I, página 81, número 47.
(32) Laurent.—Obra citada, página 83, número 48.

TIENDA	LIBRERIA
“LAS NOVEDADES” Y “EXCELSIOR”	
de ROBERTO GAMERO	
Venta de mercaderías en general. Libros y Revistas y las siguientes obras de: doña Lucila Gamero de Medina, Blanca Olmedo, Aida, Amor Exótico, La Secretaria, Betina y Bajo el Imperio del Amor, El Dolor de Amar.	
Anexo: se colocan pólizas de La Capitalizadora Hondureña, S. A. Danlí, Honduras, C. A.	

BUFETE ELVIR DURON	
Asuntos laborales, mercantiles, administrativos, civiles, criminales, fiscales, notariado y cobranzas.	
Tegucigalpa, D. C. Teléfono 2-9117	Barrio La Hoya 1ª Calle B.

tratos; y a la prescripción, mientras los derechos no se adquirieran o extingan. Las leyes penales entran también en la categoría de las leyes de orden público; y debemos advertir que al emplear la palabra leyes, no expresamos con ella precisamente un conjunto de preceptos, sino que nos referimos a cualquier disposición que se encuentra en cualquier ley con tal se refiera a alguno de los objetos mencionados en la enumeración que antecede. Además, las disposiciones que tienen por objeto garantizar los derechos de un tercero, deben considerarse como de orden público. Respetar el derecho ajeno es respetar el interés general; y de ese respeto, dependen la confianza y el bienestar general. En consecuencia, esas disposiciones son de orden público y deben estimarse incluidas en el artículo de este comentario.

Al indicarse que las leyes que reglan la competencia son de orden público, quizá pudiera surgir una objeción. En ciertos casos, la competencia puede ser modificada por convenciones de los particulares. A semejanza de lo que se establece en las leyes de otros países, el artículo 143 de nuestra Ley Orgánica de Tribunales preceptúa lo siguiente: "El Juzgado o Tribunal a que los litigantes se sometieren, expresa o tácitamente, será el competente para conocer de los pleitos y actos a que dé origen el ejercicio de las acciones civiles, siempre que la sumisión se haga en quien tenga jurisdicción para conocer de la misma clase de negocios y en el mismo grado". Las reglas generales de competencia, pueden, pues, sufrir una modificación si así lo acordaren las partes contratantes. Pero esto no desvirtúa

el principio. Cuando se trata de contratos o de intereses puramente privados, la ley no hace más que presumir la voluntad de los contratantes: la determinación del Juez o Tribunal que puede conocer de un pleito se hace en favor del deudor; y si éste, de acuerdo con su acreedor, convienen en que en vez de ser el Juez de tal domicilio el competente, lo sea el de otro domicilio distinto, no hace más que renunciar un derecho establecido en su propio favor y no más que en su propio interés; y esos derechos son renunciables.

Ninguna convención de los particulares podrá, pues, alterar ni modificar las leyes que hemos mencionado; y esas convenciones, si se celebran, carecerán de valor, serán nulas. El Código, en algunos casos concretos, así lo declara, pero respecto de los demás, guarda silencio. Tratándose de los contratos, dice, por ejemplo: "Artículo 1.568.—El pacto de no pedir más en razón de una cuenta aprobada, no vale en cuanto al dolo contenido en ella. La condonación del dolo futuro no vale". "Artículo 1.570.—Los contratos sin causa o con causa ilícita no producen efecto alguno". Y como éstas, existen muchas otras disposiciones que pudiéramos citar. Pero no es necesario que en cada caso el legislador establezca la sanción de nulidad: el artículo está concebido en términos prohibitivos, y la infracción de él trae como consecuencia la nulidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º. En los artículos transcritos no se necesitaba, pues, la declaración de nulidad hecha

(Continúa en la Pág. 32)

¿SON EFICACES LAS MEDICINAS TOMADAS?

La Ciencia Médica, desde tiempos inmemoriales, ha creído en la eficacia de las MEDICINAS TOMADAS.

En muchos caminos, la Ciencia ha hecho rectificaciones, pero en este aspecto, ha mantenido su posición de antaño.

La ingestión de medicamentos por la boca produce mejores resultados porque ésta es una forma natural y cómoda de tratarse, ya que facilita la absorción de sustancias benéficas en el organismo.

Algunas personas, sin ningún fundamento, desconfían de las llamadas PASTILLAS. No tienen fe en las mismas.

Ignoran estas personas que en todas partes del mundo civilizado se administran PASTILLAS a los pacientes. Estas son elaboradas por medio de procedimientos cuidadosos, empleando las técnicas más avanzadas de la farmacopea, para producir resultados benéficos en el organismo.

LAS PASTILLAS pueden parecerse unas a otras. Pero difieren en su contenido y los resultados que producen son también distintos.

¿Y LAS MEDICINAS INYECTADAS?

TAMBIEN SON EFICACES si se administran correctamente.

Sin embargo, las inyecciones tienen algunos peligros, en parte derivados de que los músculos y venas del hombre no son una vía "normal" de absorción. Entre tales riesgos se destaca la posibilidad de contraer epatitis infecciosa, enfermedad producida por un virus muy difícil de ser destruido.

PASTILLAS O INYECCIONES, acéptelas en la forma que prescriben los doctores.

UN BUEN CONSEJO: CONFIE EN EL SEGURO SOCIAL.

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

HYPONEX
ALIMENTO PARA PLANTAS

Hace que las Plantas Crezcan Más Rápidamente y Más Bellas en Tierra, Arena o Agua . . .

Simplemente disuélvalo y riegue todas las macetas de su casa, las legumbres y flores de su jardín. Da inmediato alimento a cada parte de la planta desarrollando sus raíces, tallo, follaje y frutos. Las legumbres crecen más abundantemente y a mayor tamaño. Usado ampliamente por horticultores profesionales e invernaderos, y en almácigos, etc., para alimentación general de plantas.

LIMPIO, SIN OLOR, INNOCUO. . .

HYPONEX tiene una alta concentración—1 onza produce 6 galones de fertilizante líquido. Es limpio y carece de olor. No quema el follaje ni las raíces de la planta más delicada. Úselo bajo techo o al aire libre para obtener rápidamente más plantas vigorosas y flores, legumbres y frutas más grandes.

OVIEDO & RUSH

Apartado 59 - Tegucigalpa, Tel. 2-2748

Frente al portón del Telégrafo.

IDEAL PARA SU SALUD
IDEAL PARA SU MESA
IDEAL PARA SU COCINA



ACEITE COMESTIBLE
WINTERIZADO (sin grasa)
No lleva Colesterol a su Organismo
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO:
AGENCIA DANIEL BREVE MARTINEZ
6ª Calle, 608 — Teléfono 2-6292

SON POCAS YA LAS PERSONAS QUE NO CONOCEN LAS VENTAJAS

DE ADQUIRIR BONOS DEL 6% ó 7%

NO SEA USTED UNA DE ESAS POCAS.

Infórmese en el

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

"EL PERFECTO CABALLERO"

SASTRERIA DE

JOAQUIN GONZALEZ

LE OFRECE A USTED LA MODA DEL AÑO

Avenida Salvador Mendieta

Tegucigalpa, Honduras, C. A.

COMENTARIOS...

por el legislador: esos actos serían siempre nulos, aunque no se hubiera hecho tal declaración.

CONCEPTO DE LAS BUENAS COSTUMBRES

Según el Diccionario de la Lengua, costumbre es el hábito natural o adquirido para el bien o para el mal en todo lo que respecta a la conducta de la vida. Serán, pues, leyes que interesan las buenas costumbres aquellas que tienen por objeto hacer adquirir hábitos para el bien e impedir que se contraigan hábitos para el mal. Tales son las leyes penales, entendiéndose por tales no sólo el Código que lleva ese nombre, sino cualquier otra disposición punitiva —sea de policía o de cualquier otra índole— que lleve por mira favorecer la moralidad. Esas leyes no podrán ser contravenidas por ninguna convención de particulares; y si tales convenciones se celebrasen, serán nulas, fuera de la sanción penal que pueda aplicárseles.

Pero la legislación no es curso de moral: el Código Penal castiga las acciones inmorales; mas no todas las acciones inmorales las comprende el Código; y entonces, puede surgir esta cuestión. Si la convención celebrada por los particulares no contraría ningún texto de las leyes que interesan las buenas costumbres, pero contraría éstas, ¿esa convención será válida? Pongamos un ejemplo. Un tutor trata de prostituir a su pupila mediante un precio recibido: la acción constituye un delito y la castiga el Código Penal. Pero supongamos que se trata de una mayor de edad que ofrece ella misma prostituirse mediante el pago de cierta cantidad: esa acción aunque inmoral, no la castiga el Código Penal ¿será válida? La cuestión no es difícil de solucionar; afortunadamente, en apoyo del artículo que comentamos, existen en el Código otras disposiciones que lo complementan. El artículo 1.547, refiriéndose a los contratos, dice: "Los contratantes pueden establecer los pactos, cláusulas y condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios a las leyes, a la moral, ni al orden público". Y el 1.564: "Si el objeto del contrato es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes o contrario a las buenas costumbres o al orden público". Y el 1.570: Los contratos sin causa o con causa ilícita, no producen efecto alguno. Es ilícita la causa cuando se opone a las leyes o a la moral". Siendo inmoral la promesa de prostitución, es visto que ella no tiene valor alguno, es nula; y que, por consiguiente, aunque no caiga bajo el imperio del Código Penal, ni esté comprendida en el artículo II de este comentario, tiene su sanción de nulidad en otras disposiciones del mismo Código.

La dificultad se reduce a saber cuáles actos son morales y cuáles no. Laurent plantea y resuelve magistralmente esta cuestión. Dice: "¿dónde buscar la moral que servirá de regla al Juez? ¿Será en la moral reli-

giosa? Tal será ciertamente el sentimiento del Juez, si él es católico. Si la sociedad entera fuera católica, la dificultad sería cortada: no habría más que una moral religiosa. ¿Es necesario agregar que hay muchas religiones y que no siempre están de acuerdo sobre la moral? ¿Encontraremos mayor certeza en la moral filosófica? Los filósofos están divididos lo mismo que las religiones. ¿Es decir que el Juez carece de regla en esta materia? No: se exagera cuando se quejan de la incertidumbre de la moral; bastará decir que la moral es progresiva; cambia, pues, pero depurándose, perfeccionándose. ¿Y cuál es el órgano de este progreso incesante? La conciencia humana. Hay en cada época de la vida de la humanidad una doctrina sobre la moral que la conciencia general acepta, salvo disidencias individuales que no deben tomarse en cuenta. En este sentido, se puede decir que hay siempre una moral pública: las convicciones contrarias a esta moral serán por esto mismo contrarias a las buenas costumbres, y como tales, viciadas de nulidad". (33)

DERECHOS RENUNCIABLES

La ley no sólo reglamenta el interés general, reglamenta también el interés privado. Hay derechos que se establecen únicamente en beneficio de los asociados, individualmente: pueden los beneficiados dejar de ejercerlos sin que por eso sufra ningún perjuicio el interés público. De allí el precepto de la parte final del artículo: "pueden renunciarse los derechos conferidos por las leyes si sólo miran al interés individual del renunciante y no está prohibida su renuncia". Esos derechos generalmente son los que conceden las leyes permisivas. Pero aún tratándose de estos derechos, hay una limitación: que no esté prohibida su renuncia. Tal sucede en algunos artículos del Código. El artículo 403, por ejemplo, dice: "El derecho de pedir alimentos no puede transmitirse por causa de muerte, ni enajenarse o cederse de modo alguno, ni renunciarse". El 1.568: "La condonación del dolo futuro no vale". El 2.268: "Las personas con capacidad para enajenar pueden renunciar la prescripción ganada, pero no el derecho de prescribir para lo sucesivo". Y así en varios otros casos.

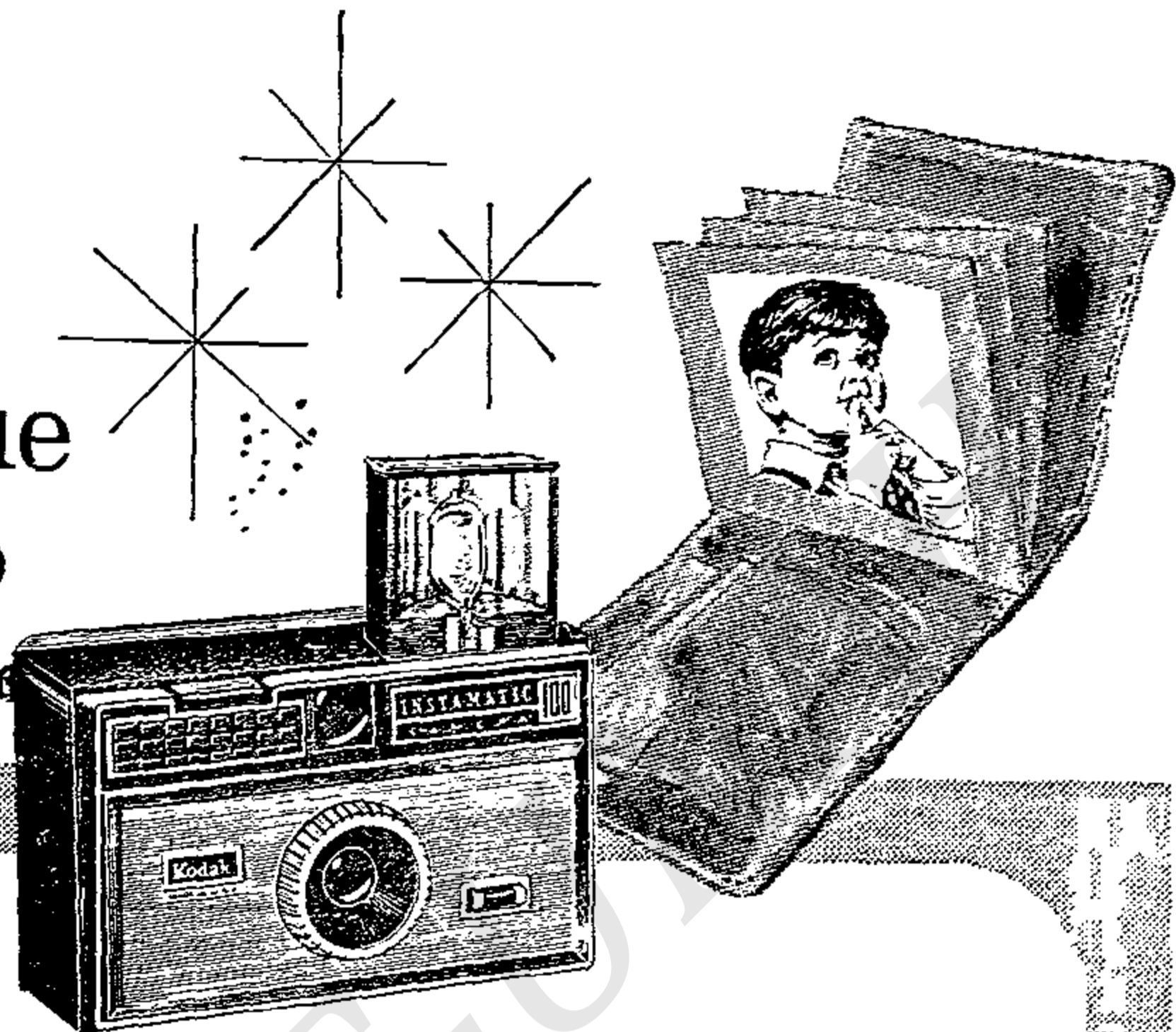
Por vía de ilustración, no creemos demás consignar que conforme a una sentencia del Tribunal Supremo de España, fechada el 22 de octubre de 1891, el derecho de patria potestad figura entre los irrenunciables, porque "la patria potestad entraña una suma de deberes, entre los cuales no puede menos de figurar la administración de los bienes de los hijos, que por lo mismo no puede renunciarse como establecido principalmente en ventaja de los menores y para mantener el mejor orden de la familia". (34)

(Continuará)

(33) Obra citada, página 90, número 56.

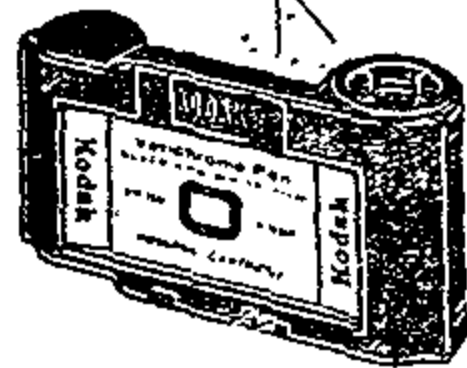
(34) Véase Mucius Scaevola, Código Civil español, página 245.

el regalo
que sigue
regalando
porque sigue
recordando
a sus seres queridos...



CAMARA KODAK INSTAMATIC 100

¡Máxima sencillez en fotografía!

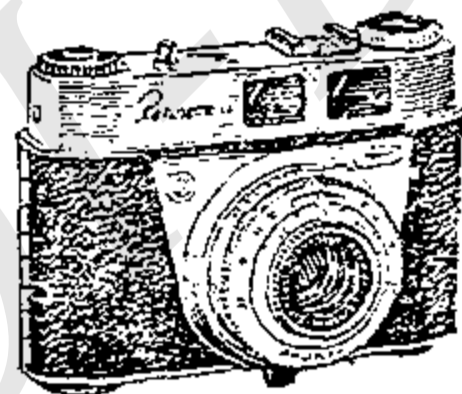


Las más populares películas Kodak, en color y en blanco y negro, se suministran en el novedoso y práctico Cargador Kodapak.

Tenga plena seguridad de que una Cámara Kodak Instamatic 100 es el regalo más acertado que usted puede hacer... hasta para las personas que jamás hayan manejado una cámara. Su facilidad de carga y sencillez de manejo aseguran invariablemente magníficas fotos... ¡bellos recuerdos conservados para siempre!

Otras ventajas de la Kodak Instamatic 100:

- No hay que hacer ajuste alguno.
- Portaflash interconstruido y retráctil.
- Fotos en blanco y negro y a todo color, impresas y en transparencias.
- Muy económica en su precio y en su uso.

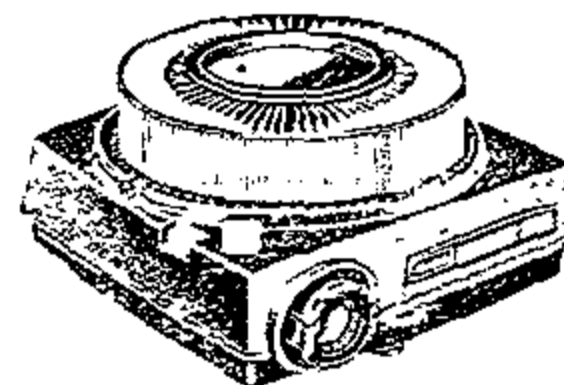


CAMARA KODAK RETINETTE 1A

Con esta popular cámara de 35 mm. usted hará un regalo que reúne precisión y elegancia y sólo pagará un módico precio. La Kodak Retinette 1A asegura óptimos resultados porque posee fina lente Schneider Reomar de 48 m.m. f/2.8.



... Y para que su regalo siga regalando, acompañelo de películas Kodak a color o en blanco y negro.



PROYECTOR KODAK CAROUSEL

El mejor regalo para quien ya tiene una cámara. Su práctico archivero giratorio permite proyectar 80 transparencias, sin interrupción. Su fina lente y sus tres tipos de control: manual, automático y a control remoto, aseguran proyecciones de gran nitidez con máxima comodidad. También disponible con lente Zoom.

Visite hoy mismo
a su proveedor Kodak



**DISTRIBUIDORES
RIVERA & COMPAÑIA**

Usted También Puede Triunfar...

Permítanos Ayudarle

La riqueza se obtiene con el trabajo,
se conserva con los ahorros
y se aumenta con la perseverancia.



Ahorre en el

BANCO ATLANTIDA

Institución que:

**SI UD. ES POBRE LE SIRVE COMO A RICO
SI UD. ES RICO LE SIRVE COMO A TAL**

Más de 50 años de experiencia

Más oficinas

Más servicio

**BANCO ATLANTIDA.
(Su Banco Amigo).**